FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL

Yopal Casanare, 22 de agosto de 2023.

ACTUALIZACION INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216-SAMC-ESM BAS16-2023.

Señor Teniente Coronel
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Preliminar financiera y económica dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216- SAMC-ESM BAS16-2023.

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023".**

1. PRESUPUESTO:

La Sección de Presupuesto de la CENAC REGIONAL YOPAL expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor total de NOVECIENTOS SETENTA Y NIEVE MILLLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($979.986.044,00) conforme a la siguiente relación:

RUBRO	REC	SIT	NOMBRE	VALOR
A-02-02-02009-003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 689.986.044.00
TOTAL				**$ 689.986.044.00**

DISTRIBUCION POR UNIDADES Y LOTES:

GRUPO / SERVICIO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR
GRUPO 1 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS	BAS16	Lote 1	199.986.044,00
	BAS18	Lote 2	30.000.000,00
	BIRAN18	Lote 3	20.000.000,00
SUBTOTAL			**249.986.044,00**
GRUPO 2 - ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	BAS16	Lote 4	50.000.000,00
	BIRNA	Lote 5	40.000.000,00
	BAS18	Lote 6	45.000.000,00
	BIRAN18	Lote 7	25.000.000,00
SUBTOTAL			**160.000.000,00**

GRUPO / SERVICIO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR
GRUPO 3 - PSIQUIATRIA	BAS16	Lote 8	70.000.000,00
SUBTOTAL			**70.000.000,00**
GRUPO 4 - LABORATORIO CLINICO	BAS16	Lote 9	80.000.000,00
SUBTOTAL			**80.000.000,00**
GRUPO 5 - OFTALMOLOGIA	BAS16	Lote 10	80.000.000,00
	BAS18	Lote 11	50.000.000,00
SUBTOTAL			**130.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROCESO			**689.986.044,00**

2. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las **OFERTAS RECIBIDAS,** de acuerdo con la plataforma SECOP II, y su respectivo valor una vez realizada la revisión y corrección aritmética (numeral 6.3.4. del pliego de condiciones):

LOTE	PROVEEDOR	VALOR OFERTA UNITARIOS
Lote 1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	47.852.606,88
Lote 2	SIN OFERENTES	N/A
Lote 3	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE	54.658.932
Lote 4	SALUD COLOMBIA S.A.S	8.042.197
Lote 5	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO	14.320.000
Lote 6	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC	8.959.500
Lote 7	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA	4.487.000
Lote 7	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC	5.164.425
Lote 8	SIN OFERENTES	N/A
Lote 9	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	59.552.100
Lote 10	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	160.739.186
Lote 11	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	139.583.250

IMAGEN SECOP II



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ODONTOLOGIA DENTAME	DENTAME IPS	Oferta en evaluación	10/08/2023 4:35 PM	5.164.425 COP
odontologia tauramena birna44	CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA	Oferta en evaluación	10/08/2023 4:27 PM	14.320.000 COP
PROPUESTA ECONOMICA PARA EL PROCESO No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023	VISIONAMOS TU SALUD	Oferta en evaluación	10/08/2023 4:02 PM	59.552.100 COP
OFTALMOLOGIA	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	Oferta en evaluación	10/08/2023 3:51 PM	160.739.186 COP
oferta odontologia Tame gema	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	Oferta en evaluación	10/08/2023 3:44 PM	4.233.000 COP
SALUDCOLSAS	SALUDCOLOMBIANA SAS	Oferta en evaluación	10/08/2023 3:00 PM	8.042.197 COP
COFOLA	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	Oferta en evaluación	10/08/2023 2:36 PM	139.583.250 COP
ODONTOLASER	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER SAS ZOMAC	Oferta en evaluación	10/08/2023 2:24 PM	8.959.500 COP
imagenes lote 3	LASSAR&OICE	Oferta en evaluación	10/08/2023 2:09 PM	54.658.932 COP
IMAGENES CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL	CEY	Oferta en evaluación	10/08/2023 1:48 PM	47.852.606,88 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

3. ANÁLISIS DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Dando aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.6.1-2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) de Colombia compra eficiente.

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación **absoluta**, dado que se presentan para cada LOTE menos de 5 ofertas en el proceso, ("En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal") así:

LOTE	SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
Lote 1	IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	47.852.607	9.570.521	38.282.086
Lote 2	IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	60.100.310	12.020.062	48.080.248
Lote 3	IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	60.100.310	12.020.062	48.080.248
Lote 4	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	8.042.197	1.608.439	6.433.758
Lote 5	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	14.320.000	2.864.000	11.456.000
Lote 6	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	8.959.500	1.791.900	7.167.600
Lote 7	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	5.164.425	1.032.885	4.131.540
Lote 8	PSIQUIATRIA	620.480	124.096	496.384
Lote 9	LABORATORIO CLINICO	73.546.333	14.709.267	58.837.066
Lote 10	OFTAMOLOGIA	160.739.186	32.147.837	128.591.349
Lote 11	OFTAMOLOGIA	139.583.250	27.916.650	111.666.600

De este modo, para efectos del presente proceso, se estableció el **valor mínimo aceptable** para cada lote, por lo que el oferente cuya oferta sea menor al valor mínimo aceptable aquí establecido, deberá explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele. En la aclaración de la oferta el proponente el proponente requerido debe incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Así las cosas, al realizar el análisis de la oferta recibida, se determina que ninguna de las ofertas presentadas, **NO INCURREN** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos. Por lo tanto, **NO SON REQUERIDAS.**

Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

4. ANTECEDENTES:

Que el día 14 de agosto de 2023, fue publicado el primer informe preliminar de evaluación, en el cual se hace requerimiento a los oferentes, para que dentro de del traslado del informe de evaluación subsanara los requerimientos hechos por el comité evaluador, publicado en la plataforma SECOP II, anexo imagen;

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	216-EVALUACION ECONOMICA_SAMC_216.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA PROCESO 216.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACIÓN TECNICA PROCESO 216 def.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: Se publican evaluacion tecnica, economica y juridica

Cancelar

- **VERIFICACION RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

 - Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el orden de presentación primero en el tiempo.
 - La verificación y evaluación de la oferta económica se efectuará sobre los valores ofertados en la plataforma transaccional SECOP II y la consignada en los anexos de oferta económica; (*esto dado que la entidad no definió en SECOP II un cuestionario para cada uno de los ítems requeridos*), lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 6.3.4. del estudio previo y lo definido en la página 126 del pliego de condiciones definitivo.

LOTE 1

PROPONENTE No. 1:
CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA
NIT. **832000744-1**
Lotes Ofertados: 1

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 47.852.606,88
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 47.852.606,88
DIFERENCIA EN VALOR	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

- El valor total de la oferta es de **$199,986,044.00** y corresponde al **100%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor de la oferta a cantidades unitarias es **$47.852.606,88**, es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 136 de 136 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- NO se efectúa corrección aritmética.

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en

esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado mas de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 47.852.606,88
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 9.570.521,38
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 38.282.085,50
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 47.852.606,88
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Análisis sobre el año fiscal 2022, conforme a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces	2,24	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)x100	Menor o igual a 70%	43,98	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,7 Veces	32,68	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $199.986.044	2.344.329.220,00	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 10,0%	55,46	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 10,0%	31,06	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CENACYOP

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 20-01-2023 / 6 Folios)	CUMPLE
Certificación Bancaria	Banco Bancolombia – Cuenta Corriente No. 36310719738 (Fecha: 18-07-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
Anexo beneficiario cuenta SIIF	(1 Folio)	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	(Fecha: 03-08-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	35 Folios	CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	YUNIS NAZARIT MARQUEZ TP. 148552-T (1 Folio)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	(Fecha: 08-08-2023 / 1 Folio)	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional y la oferta económica para el lote 1, se determina que la propuesta presentada **CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA NIT. 832000744-1**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

LOTE 2

Al lote No. 2 no se presentaron ofertas, por consiguiente, conforme al numeral 1.23. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO, (1. Cuando no se presenten ofertas.); el comité recomienda proceder conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

LOTE 3

PROPONENTE No. 2:
UNION TEMPORAL LASSAR&OICE
NIT. **N/A**
Lote Ofertado: 3

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 54.658.932,20
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 54.658.932,20
DIFERENCIA EN VALOR	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

- El valor total de la oferta es de **$20.000.000.00** y corresponde al **100%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor de la oferta a cantidades unitarias es **$54.658.932,20**, es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.

- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 173 de 173 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- NO se efectúa corrección aritmética.

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 60.100.310,00
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 12.020.062,00
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 48.080.248,00
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 54.658.932,20
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Análisis sobre el año fiscal 2022, conforme a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces	13,54	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)x100	Menor o igual a 70%	11,00	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,7 Veces	8.471,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $20.000.000	2.102.714.480,50	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 10,0%	44,5	CUMPLE

Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 10,0%	39,31	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 08-02-2023 / 4 Folios) (Generado: 07-03-2023 / 6 Folios)	CUMPLE
Certificación Bancaria	N/A	CUMPLE
Anexo beneficiario cuenta SIIF	N/A	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	Subsanado	CUMPLE
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	Subsanado	CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	Subsanado	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	Subsanado	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional, la oferta económica y documentos de subsanación para el Lote 3, se determina que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL LASSAR&OICE NIT.** N/A, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

LOTE 4

PROPONENTE No. 5:
SALUD COLOMBIA S A S
NIT. **900740821-1**
Lote Ofertado: 4

Conforme al informe de evaluación preliminar del comité jurídico en el cual se indica que la oferta presentada por SALUD COLOMBIA S A S NIT. 900740821-1, incurre en causal de rechazo según literal [w. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma], del numeral 1.22 del pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional y la oferta económica para el Lote 4, se determina que la propuesta presentada **SALUD COLOMBIA S.A.S NIT. 900740821-1**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 9:
SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO
NIT. **80217173-1**
Lote Ofertado: 5

LOTE 5

- **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 14.320.000,00
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 14.320.000,00
DIFERENCIA EN VALOR	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

- El valor total de la oferta es de **$40.000.000.00** y corresponde al **100%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor de la oferta a cantidades unitarias es **$14.320.000,00**, es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 37 de 37 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- NO se efectúa corrección aritmética.

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 8.042.197,00
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 1.608.439,40
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 6.433.757,60
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 8.042.197,00
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Análisis sobre el año fiscal 2022, conforme a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces	21,40	CUMPLE

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)x100	Menor o igual a 70%	24,09	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,7 Veces	101,49	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $40000000	64.001.839,00	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 10,0%	20,78	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 10,0%	15,77	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 18-07-2023 / 1 Folios)	CUMPLE
Certificación Bancaria	Banco DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros No. 488420013127 (Fecha: 10-05-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
Anexo beneficiario cuenta SIIF	(Fecha: 10-05-2023 / 1 Folio) SUBSANADO	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	No subsana en el término de traslado. Incurre en causal de rechazo, numeral 1.22, literal h del pliego de condiciones.	RECHAZADO
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	(10 Folios) SUBSANADO	CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	(1 Folio) Monica Rocio Pineda M. TP. 135275-T	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	(1 Folio) Certificado vencido No subsana en debida forma, Incurre en causal de rechazo, numeral 1.22, literal j del pliego de condiciones.	RECHAZADO

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional, la oferta económica y documentos de subsanación para el Lote 5, se determina que la propuesta presentada **SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO** NIT. **80217173-1**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **RECHAZADO.**

Lote.6: ODONTOLOGIASPECIALIZADA.
PROPONENTE No. 1:
CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC
NIT. 901303569-8

DOCUMENTOS ANEXOS POR EL OFERENTE:

- **RUT ODONTOALSER 2023**
- **Anexo 01 Datos SIIF odontolaser (27)**
- **CERTIFICACION DICTAMEN**
- **CERTIFICADO DE JUNTAS CENTRAL DE CONTADORES 2023**

ANÁLISIS

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:	CUMPLE	
4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 6.	CUMPLE	
2.3.2 **ESTADOS FINANCIEROS:** Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2022**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • **PARA TODOS LOS OFERENTES**: se deberá diligenciar el **formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente**" de los pliegos de condiciones. • **CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**: El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; **si el ente no se encuentra obligado a tener**	CUMPLE	

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. "(..). • **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: 1) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente o Revisor Fiscal (en el caso de que la empresa este obligada). 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores (JCC), la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada). NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.		
2.3.3 **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.** **VALORES DE REFERENCIA:** **Liquidez:** mayor o igual (≥) a 1,2 – Entes Mujeres 1.0 **Endeudamiento:** menor o igual (≤) a 70% - – Entes Mujeres 80% **Razón de Cobertura de Intereses:** mayor o igual (≥) a 3,7 – Entes Mujeres 3.0 **Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Rentabilidad del activo:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Capital de Trabajo:** mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto ASIGNADO POR LOTE.	CUMPLE	
OFERTA ECONÓMICA. **ARTICULO 2** DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. ANEXOS DE LA PROPUESTA: Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, **el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los ANEXOS.**	CUMPLE	

Otros análisis:

- Se ofrece la cantidad total de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado a cantidad unitaria para el **LOTE 6** corresponde a **$ 8.959.500** y equivale al 100% del valor total de referencia.

CENACYOP

- El valor total ofertado se encuentra por **encima** del valor mínimo aceptable para el **LOTE 6**, como se indica a continuación.

LOTE	SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
Lote 6	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	8.959.500	1.791.900	7.167.600

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera y organizacional, así como la oferta económica **LOTE 6**, se determina que la propuesta presentada por la **CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC NIT. 901303569-8**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra HABILITADA.

Lote.7: ODONTOLOGIASPECIALIZADA.
PROPONENTE No. 1:
ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA
NIT. 52794448-1

DOCUMENTOS ANEXOS POR EL OFERENTE:
- CERTIFICACION BANCARIA
- Anexo 01 Datos SIIF (3)
- CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS
- DOCUMETOS CONTADORA
- ESTADOS DINANCIEROS 1
- ESTADOS DINANCIEROS 2
- Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente

ANÁLISIS

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:	CUMPLE	
4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 6.	CUMPLE	
2.3.2 **ESTADOS FINANCIEROS:** Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2022**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE	

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• **PARA TODOS LOS OFERENTES**: se deberá diligenciar el **formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente**" de los pliegos de condiciones. • **CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**: El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; **si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente**. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. "(..). • **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: 1) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente o Revisor Fiscal (en el caso de que la empresa este obligada). 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores (JCC), la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada). NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.		
2.3.3 **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.** **VALORES DE REFERENCIA:** **Liquidez:** mayor o igual (≥) a 1,2 – Entes Mujeres 1.0 **Endeudamiento:** menor o igual (≤) a 70% - – Entes Mujeres 80% **Razón de Cobertura de Intereses:** mayor o igual (≥) a 3,7 – Entes Mujeres 3.0	CUMPLE	

CENACYOP

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual (≥) a 0,10 **Rentabilidad del activo:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Capital de Trabajo:** mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto ASIGNADO POR LOTE.		
OFERTA ECONÓMICA. **ARTICULO 2** DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. ANEXOS DE LA PROPUESTA: Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, **el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los ANEXOS.**	CUMPLE	

Otros análisis:

- Se ofrece la cantidad total de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado a cantidad unitaria para el **LOTE 7** corresponde a **$ 4.487.000** y equivale al 86,88% del valor total de referencia.
- El valor total ofertado se encuentra por **encima** del valor mínimo aceptable para el **LOTE 7**, como se indica a continuación.

LOTE	SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
Lote 7	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	5.164.425	1.032.885	4.131.540

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera y organizacional, así como la oferta económica **LOTE 7**, se determina que la propuesta presentada por la **ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA NIT. 52794448-1**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra HABILITADA.

Lote.7: ODONTOLOGIASPECIALIZADA.

PROPONENTE No. 2:
DENTAME IPS S.A.S ZOMAC
NIT. 901479018-7

DOCUMENTOS ANEXOS POR EL OFERENTE:

- **ESTADOS FINANCIEROS 2021 Y 2022**
- Formulario Acreditacion Capacidad Financiera y Organizacional Oferentes Sin Domicilio (1)

ANÁLISIS

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CUMPLE	
3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:	CUMPLE	
4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 6.	NO CUMPLE	No aporto el documento requerido. No subsano en debida forma incurre en causal de rechazo Pliego Definitivo numeral 1.22 literal h.
2.3.2 **ESTADOS FINANCIEROS:** Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2022**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • **PARA TODOS LOS OFERENTES**: se deberá diligenciar el **formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente**" de los pliegos de condiciones. • **CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**: El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; **si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente**. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. "(..). • **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: 1) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente o Revisor Fiscal (en el caso de que la empresa este obligada). 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal,	NO CUMPLE	El estado de resultados aportado corresponde a la vigencia 2020 y 2021. DENTAME IPS S.A.S ZOMAC NIT. 901.479.018-7 Único Estado de resultados integrales por función Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2020 y 2021 (valores expresados pesos colombianos) NOTAS \| 2020 \| 2021 Ingresos de actividades ordinarias 9 1,549,641,898 861,844,649 Otros ingresos 9 0 3,686,773 Ingresos Cuota de Sostenimiento 9 0 21,104,568 Costos de ventas y operación 0 0 Utilidad Bruta 1,549,641,898 886,635,990 Gastos operacionales 1,548,375,870 884,894,056 Gastos de administración 1,535,786,136 877,436,792 No subsano en debida forma incurre en causal de rechazo Pliego Definitivo numeral 1.22 literal h.

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
emitido por la Junta Central de Contadores (JCC), la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada). NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.		
2.3.3 **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.** **VALORES DE REFERENCIA:** **Liquidez:** mayor o igual (≥) a 1,2 – Entes Mujeres 1.0 **Endeudamiento:** menor o igual (≤) a 70% - – Entes Mujeres 80% **Razón de Cobertura de Intereses:** mayor o igual (≥) a 3,7 – Entes Mujeres 3.0 **Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Rentabilidad del activo:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Capital de Trabajo:** mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto ASIGNADO POR LOTE.	NO CUMPLE	No subsano en debida forma incurre en causal de rechazo Pliego Definitivo numeral 1.22 literal h.
OFERTA ECONÓMICA. **ARTICULO 2** DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. ANEXOS DE LA PROPUESTA: Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, **el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los ANEXOS.**	CUMPLE	

Otros análisis:

- Se ofrece la cantidad total de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado a cantidad unitaria para el **LOTE 7** corresponde a **$ 5.164.425** y equivale al 100% del valor total de referencia.
- El valor total ofertado se encuentra por **encima** del valor mínimo aceptable para el **LOTE 7**, como se indica a continuación.

LOTE	SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
Lote 7	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	5.164.425	1.032.885	4.131.540

CENACYOP

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera y organizacional, así como la oferta económica **LOTE 7**, se determina que la propuesta presentada por la **DENTAME IPS S.A.S ZOMAC NIT. 901479018-7**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, incurriendo en causa de rechazo Pliego Definitivo numeral 1.22 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS literal h. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación requerida por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 1882 de 2018.

Lote.10: OFTAMOLOGIA
PROPONENTE No. 1:
QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO
NIT. 5135398-4

DOCUMENTOS ANEXOS POR EL OFERENTE:

- **Anexo 01 Datos SIIF (3)**
- **antc_jccconta Jun-23 y tarjeta**

ANÁLISIS

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:	CUMPLE	
4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 6.	CUMPLE	
2.3.2 **ESTADOS FINANCIEROS:** Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2022**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • **PARA TODOS LOS OFERENTES**: se deberá diligenciar el **formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente**" de los pliegos de condiciones. • **CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**: El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem.	CUMPLE	

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; **si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente**. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. "(..). • **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: 1) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente o Revisor Fiscal (en el caso de que la empresa este obligada). 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores (JCC), la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada). NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.		
2.3.3 **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.** **VALORES DE REFERENCIA:** **Liquidez:** mayor o igual (≥) a 1,2 – Entes Mujeres 1.0 **Endeudamiento:** menor o igual (≤) a 70% - – Entes Mujeres 80% **Razón de Cobertura de Intereses:** mayor o igual (≥) a 3,7 – Entes Mujeres 3.0 **Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Rentabilidad del activo:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Capital de Trabajo:** mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto ASIGNADO POR LOTE.	CUMPLE	
OFERTA ECONÓMICA. **ARTICULO 2** DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. ANEXOS DE LA PROPUESTA: Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, **el proponente debe**	CUMPLE	

CENACYOP

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
diligenciar y presentar con la propuesta todos los ANEXOS.		

Otros análisis:

- Se ofrece la cantidad total de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado a cantidad unitaria para el **LOTE 10** corresponde a **$ 160.739.186** y equivale al 100% del valor total de referencia.
- El valor total ofertado se encuentra por **encima** del valor mínimo aceptable para el **LOTE 10**, como se indica a continuación.

LOTE	SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
Lote 10	OFTAMOLOGIA	160.739.186	32.147.837	128.591.349

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera y organizacional, así como la oferta económica **LOTE 10**, se determina que la propuesta presentada por la **QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO NIT. 5135398-4**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra HABILITADA.

Lote.11: OFTAMOLOGIA

PROPONENTE No. 1:
CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S
NIT. 900521595-0

DOCUMENTOS ANEXOS POR EL OFERENTE:

- **Anexo 01 Datos SIIF (3)**
- **CERTIFICACION Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS OCULASER**
- **CERTIFICADO DE JUNTAS CENTRAL DE CONTADORES 2023**

ANÁLISIS

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:	CUMPLE	
4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 6.	CUMPLE	
2.3.2 **ESTADOS FINANCIEROS:**		

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2022**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • **PARA TODOS LOS OFERENTES**: se deberá diligenciar el **formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente**" de los pliegos de condiciones. • **CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**: El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; **si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente**. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. "(..). • **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: 1) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente o Revisor Fiscal (en el caso de que la empresa este obligada). 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores (JCC), la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada). NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.	CUMPLE	

CENACYOP

REQUISITO	ANÁLISIS DE LA OFERTA	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.3 **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.** **VALORES DE REFERENCIA:** **Liquidez:** mayor o igual (≥) a 1,2 – Entes Mujeres 1.0 **Endeudamiento:** menor o igual (≤) a 70% - – Entes Mujeres 80% **Razón de Cobertura de Intereses:** mayor o igual (≥) a 3,7 – Entes Mujeres 3.0 **Rentabilidad del patrimonio:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Rentabilidad del activo:** mayor o igual (≥) a 0,10 **Capital de Trabajo:** mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto ASIGNADO POR LOTE.	CUMPLE	
OFERTA ECONÓMICA. **ARTICULO 2** DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. ANEXOS DE LA PROPUESTA: Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, **el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los ANEXOS.**	CUMPLE	

Otros análisis:

- Se ofrece la cantidad total de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado a cantidad unitaria para el **LOTE 11** corresponde a **$ 139.583.250** y equivale al 100% del valor total de referencia.
- El valor total ofertado se encuentra por **encima** del valor mínimo aceptable para el **LOTE 11**, como se indica a continuación.

LOTE	SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
Lote 11	OFTAMOLOGIA	139.583.250	27.916.650	111.666.600

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera y organizacional, así como la oferta económica **LOTE 11**, se determina que la propuesta presentada por la **CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S NIT. 900521595-0**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 216-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra HABILITADA.

RESUMEN:

CENACYOP

GRUPO	LOTE	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA (UNITARIOS)	HABILITADO / NO HABILITADO / SUBSANAR / RECHAZADO
1 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	832000744-1	47.852.606,88	HABILITADO
	2	SIN OFERENTES			DESIERTO
	3	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE	NA	54.658.932,00	HABILITADO
2 - ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	4	SALUD COLOMBIA S.A.S	900740821-1	8.042.197,00	RECHAZADO (Según numeral 1.22 literal W)
	5	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO	80217173-1	14.320.000,00	RECHAZADO (Según numeral 1.22 literales h & j)
GRUPO 2 - ODONTOLOGIASPECIALIZADA	6	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC	901303569-8	8.959.500	HABILITADO
	7	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA	52794448-1	4.487.000	HABILITADO
	7	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC	901479018-7	5.164.425	RECHAZADO Pliego Definitivo numeral 1.22 literal H
GRUPO 4 - LABORATORIO CLINICO	9	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	832000464-2	59.552.100	RECHAZADO Pliego Definitivo numeral 1.22 literal n y o. (no se oferta ítems 314).
GRUPO 5 - OFTAMOLOGIA	10	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	5135398-4	160.739.186	HABILITADO
	11	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	900521595-0	139.583.250	HABILITADO

EVALUACION TECNICA

1. **PROPONENTE: Lote 1**

CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA Nit: 832000744-1

El contratista en correspondencia a su oferta acredita que cada uno de los servicios cumple con las condiciones técnicas adicionales a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, relacionadas en la invitación pública como parte integral del proceso y allegadas junto con la oferta, las cuales corresponden así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	Cumple		Observación
	Si	**No**	

EL OFERENTE CERTIFICA que otorgara cita previa para la toma de las imágenes diagnosticas contratadas, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UN REQUERIMIENTO PRIORITARIO. PARA LO CUAL EL OFERENTE, DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION OPORTUNA DE ESTOS SERVICIOS. Aceptación de pacientes remitidos por el ESM: a. Pacientes remitidos por urgencias **Menor a 4 horas** b. Ayudas diagnosticas paciente hospitalario **Menor a 24 horas** **Tiempos de oportunidad de la consulta externa:** **<u>Disponibilidad las 24 horas del día LUNES A DOMINGO</u>**. c. Imágenes diagnosticas **Menor a 6 días 10 hábiles** d. Estudios especializados **Menor 8 a 10 días hábiles**	**X**		
OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE EXÁMENES SOLICITADOS: El oferente deberá certificar que los resultados a los exámenes se entregaran en un periodo **1 a 15 días calendario.**	**X**		
EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes de la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes de acuerdo a lo establecido en la resolución 3100 de 2019.	**X**		
El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional y no estudiantes o rurales y el contratista realizara verificación de esta información suministrada.	**X**		
EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica de acuerdo a resolución 3100 del 2019, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar: **HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA**: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento de Arauca, según la Resolución 3678 de 2015 y 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del Casanare de los siguientes servicios: • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS BAJA COMPLEJIDAD** • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD**	**X**		

CENACYOP

CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución y 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social. Presentar el Formulario de Renovación (autoevaluación) de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)			
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LAPROTECCIÓN SOCIAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015**, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.	**X**		
El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar.	**X**		
El oferente deberá presentar las certificaciones del mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, así como las hojas de vida de los mismos, documentos que serán verificados en la visita de evaluación técnica.	**X**		
EL OFERENTE CERTIFICA que el Talento Humano Científico Técnico, reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia: ✓ Hoja de Vida ✓ Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del Talento Humano en Salud, con su certificado de estar inscritos en el ReTHUS	**X**		

<table>
<tr>
<td>
✓ Certificados de experiencia profesional en el área asistencial en radiología e imagenología diagnósticas.

La anterior información además deberá ser diligenciada en hoja Excel que incluya:

• Nombre del Profesional

• Número de Identificación

• Número Tarjeta Profesional, y/o certificado de estar inscritos en el ReTHUS

• Cargo

• Título que ostenta

• Especialidad

• Nombre de la Universidad que es egresado

• Tiempo de Experiencia mínima de dos años en el área asistencial.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZAD

<table>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DE LA IPS</td></tr>
<tr><td>CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA</td><td></td></tr>
<tr><td>NIT DE LA IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRONICO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONA DE CONTACTO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td></tr>
<tr><td>FAX</td><td></td></tr>
<tr><td>DIRECCION</td><td></td></tr>
<tr><td>NIVEL DE COMPLEJIDAD</td><td></td></tr>
</table>

El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus

respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>En cumplimiento a la normatividad que, sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente debe presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

CENACYOP

La entidad debe aportar los de protocolos actualizados aceptados en salud para la atención de usuarios y la realización de los respectivos exámenes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujos gramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de elección.	**X**		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO selección abreviada de menor cuantía "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: a) Que el proponente tenga experiencia en la toma e interpretación de imágenes diagnósticas. b) La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. c) La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. d) Deberá contar con establecimiento abierto al público en las ciudades de Yopal, Casanare e)	**X**		
ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos. • El equipo Biomédico requerido en el proceso debe contar con los mantenimientos ordenados y un cronograma anual. • Se debe contar con un Establecimiento habilitado y abierto al público en la ciudad de Yopal para prestar el servicio y personal idóneo para realizar los procedimientos.	**X**		

CENACYOP

• La oportunidad en citas para los usuarios debe ser NO mayor a (5) días a partir que se genera la autorización. •			
TÉRMINO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA LOS LOTES DEL 1 AL 3) Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Se debe amparar la calidad y la idoneidad de los servicios de imágenes diagnósticas requeridos, cubriendo los insumos y el material que sea suministrado en la ejecución del objeto contractual. Se debe amparar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la atención de los servicios ofertados, así como dar cumplimiento a los indicadores de calidad y agendamientos establecidos por la Dirección de Sanidad Militar del Ejército y demás entes de control	**X**		

Ponderación

ITEM	DESCRIPCION DE SU OFERTA	PUNTAJE	ANEXA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar (01) línea de atención asignación de citas exclusiva para el personal de usuarios de las Fuerzas Militares, con respuesta no mayor a dos (2) días	**24**	
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar Boletín informativo de preparaciones para la realización de los diferentes estudios solicitados.	**15**	
MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL		**39 PUNTOS**	

CONCEPTO.

CENACYOP

Se realizó la evaluación técnica a la oferta presentada por la firma, CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA Nit: 832000744-1. Según lo estipula en los pliegos pública y estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 – SAMC-ESM BASPC16-2023, Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

PROPONENTE: LABORATORIO CLINICO – LOTE 3
UNION TEMPORAL LASAR -OICE
NIT. 900.132.686 – 3 REPRESENTANTE LEGAL
ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN
C.C. 19.202.827
CARRERA 7 NO. 32-29 OFICINA 2604
gerenciaoiceltda@gmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**	**x**		

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE CERTIFICA** que otorgara cita previa para la toma de las imágenes diagnosticas contratadas, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UN REQUERIMIENTO PRIORITARIO. PARA LO CUAL EL OFERENTE, DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION OPORTUNA DE ESTOS SERVICIOS.	X	
	Aceptación de pacientes remitidos por el ESM:		
	a. Pacientes remitidos por urgencias **Menor a 4 horas**		
	b. Ayudas diagnosticas paciente hospitalario **Menor a 24 horas Tiempos de oportunidad de la consulta externa:**		
	<u>Disponibilidad las 24 horas del día LUNES A DOMINGO.</u>		

	c. Imágenes diagnosticas **Menor a 6 días**		
	10 hábiles		
	d. Estudios especializados **Menor 8 a 10 días**		
	hábiles		
2	**OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE EXÁMENES SOLICITADOS:** El oferente deberá certificar que los resultados a los exámenes se entregaran en un periodo 1 a 15 días calendario.	X	
3	**EL OFERENTE** deberá adjuntar los documentos soportes de la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes de acuerdo a lo establecido en la resolución 3100 de 2019.	**X**	
5	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional y no estudiantes o rurales y el contratista realizara verificación de esta información suministrada.	X	
6	**EL OFERENTE** deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica de acuerdo a resolución 310 del 2019, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar: **HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA:** El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento del Arauca, según la Resolución 3678 de 2015 y 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del Tolima de los siguientes servicios: • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS BAJA COMPLEJIDAD** • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD** **CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución y 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social. Presentar el Formulario de Renovación (autoevaluación) de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)**	**X**	
7	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA** SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: Dando cumplimiento	X	

	a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso**.**		
8	El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice elacceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas,programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea seráe uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referenciael Establecimiento de Sanidad Militar	X	
9	El oferente deberá presentar las certificaciones del mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, así como las hojas de vida de los mismos, documentos que serán verificados en la visita de evaluación técnica	**X**	
10	**EL OFERENTE CERTIFICA** que el Talento Humano Científico Técnico, reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesionaluniversitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia:** **-** Hoja de Vida - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Talento Humano en Salud, con su certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional en el área asistencial en radiología e imagenologia diagnosticas La anterior información además deberá ser diligenciada en hoja Excel que incluya: • Nombre del Profesional • Número de Identificación • Número Tarjeta Profesional, y/o certificado de estar inscritos en el ReTHUS • Cargo • Título que ostenta • Especialidad	**X**	

CENACYOP

	• Nombre de la Universidad que es egresado • **Tiempo de Experiencia mínima de dos años en el área asistencial**		
11	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO**		
	NOMBRE DE LA IPS		**X**
	CODIGO UPGD		
	(unidad primaria de generadora de datos)		
	SI APLICA		
	NIT DE LA IPS		
	CORREO		
	ELECTRONICO IPS		
	PERSONA DE CONTACTO IPS		
	TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO		
	CORREO		
	ELECTRONICO		
	FAX		
	DIRECCION		

CENACYOP

	NIVEL DE COMPLEJIDAD El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.			
12	En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente debe presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.	**X**		
13	El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).	X		
14	La entidad debe aportar los de protocolos actualizados aceptados en salud para la atención de usuarios y la realización de los respectivos exámenes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujo gramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de elección.	**X**		

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**SI**	**NO**	
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la selección abreviada de menor cuantía “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo con el objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	CUMPLE	
	Si	No
Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos.	X	
Se debe contar con un Establecimiento habilitado y abierto al público en la ciudad de Yopal para prestar el servicio y personal idóneo para realizar los procedimientos.	X	
La oportunidad en citas para los usuarios debe ser NO mayor a (5) días a partir que se genera la autorización.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	
Se debe amparar la calidad y la idoneidad de los servicios de imágenes diagnósticas requeridos, cubriendo los insumos y el material que sea suministrado en la ejecución del objeto contractual.	X	
Se debe amparar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la atención de los servicios ofertados, así como dar cumplimiento a los indicadores de calidad y agentamientos establecidos por la Dirección de Sanidad Militar del Ejército y demás entes de control.	X	

PONDERADO

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 39	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar (01) línea de atención asignación de citas exclusiva para el personal	00 PUNTOS	

CENACYOP

	de usuarios de las Fuerzas Militares, con respuesta no mayor a dos (2) días		
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar Boletín informativo de preparaciones para la realización de los diferentes estudios solicitados	15 PUNTOS	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**15 PUNTOS**	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **LA UNION TEMPORAL LASAR -OICE** identificado **NIT.** NIT. 900.132.686 – 3 representado legalmente por la señora ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN**CC** 19.202.827según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso **No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **SUBSANO** técnicamente todos los requisitos exigidos por la entidad, (ITEM 1,2,5,8,9,11,13 DE LOS REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES, ANEXO DE EXPERIENCIA HABILIATANTE, GARTANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA). Como lo indica el pliego de condiciones definitivas por lo tanto lo habilita técnicamente para seguir el proceso

LOTE 5

PROPONENTE No. 1: **CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA**
DIRECCION: CARRERA 14 NO. 3 - 74 LOCAL 2 - Br centro Tauramena, Casanare.
Nit. 80217173-1

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II LOTE 5 – ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA – CASANARE – BIRNA 44. SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS BIRNA 44	x		

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. - GRUPO 2 – ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA LOTE 5	Cumple		Observación
	Si	No	

CENACYOP

1. El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales.	x		
2. El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de Tauramena habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.	x		
3. El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BIRNA44, en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento.		x	No se evidencia documentos que relacione este ítem .
4. El oferente deberá certificar que las citas serán asignadas según la resolución 00001552 /2013 que regula la oportunidad de cita (en consulta especializada será de 1 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del usuario en la IPS).		x	están especificando 5 días con relación a la toma de laboratorios, y no a la oportunidad de cita.
5. EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar: • HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud por lo menos en uno de los siguientes servicios: • Odontología • Periodoncia. • Cirugía Oral. • Cirugía Maxilofacial • Rehabilitación oral. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.		x	los distintivos de habilitación corresponden a ortodoncia y endodoncia mas no se evidencia distintivos de habilitación para los servicios de •Odontología •Periodoncia. •Cirugía Oral. •Cirugía Maxilofacial •Rehabilitación oral.
6. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se		x	

CENACYOP

emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA. 7.			
8. El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios. 9.		x	
10. El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA. 11.	x		
12. El oferente certifica que dispone de una línea telefónica la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, 9 para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		x	
13. El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida. NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR. El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida. NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.		x	
14. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.	x		

15. El Oferente Certifica que el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El Oferente deberá contar con el siguiente personal: TALENTO HUMANO CANT ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO 1 MAXILOFACIAL ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1 ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1 PROCESO DE ESTERILIZACION Nota: El oferente deberá presentar las hojas de vida del anterior personal, tratándose de personas naturales el oferente deberá suscribir un contrato o compromiso de los profesionales ofertados que obedezcan al cumplimiento de las actividades donde soporte la prestación y materialización de todos los servicios requeridos en cada lote.			Se verifican hojas de vida de personal endodoncista , ortodoncista y odontólogo general, se omite hoja de vida de la Dra. Laura Milena Duarte ya que no se cuenta con habilitación para el servicio de odontopediatría/ ortopedia maxilar. Se verifican documentación de idoneidad y experiencia evidenciando que : *Dra Laura (no se evidencian antecedentes) *Aux Sandra (no se evidencian antecedentes, tarjeta de inscripción en secretaria departamentel, pendinte Rethus. * Dra Alba pendiente (antecedentes , cedula, tarjeta profesional, certificado de experiencia) * Dr Cesar pendiente (hoja de vida, antecedentes, cedula, vigencia de tarjeta, certificado de experiencia y diplomas). *Dra Lina pendiente (
El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia: - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios - Fotocopia de la cedula de ciudadanía - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año. - Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos: . Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato. . Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. . Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados.	x		

CENACYOP

NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).			antecedentes, cedula y certificado de experiencia).
16. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios: NOMBRE DE LA IPS CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA NIT DE LA IPS CORREO ELECTRONICO IPS PERSONA DE CONTACTO IPS TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO CORREO ELECTRONICO FAX DIRECCION NIVEL DE COMPLEJIDAD TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.		x	se evidencia portafolio de servicios sin embargo hay datos faltantes de acuerdo a lo solicitado , no se relacionan tarifas de servicios y/o procedimientos y no se especifica propuesta para manejo de residuos.
17. El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).		x	
18. El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. Nota: solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	x		Cumple, como observación se evidencia que en pantallazo del REPS se asocia la prestación del servicio de endodoncia y radiología en la ciudad de Yopal.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la selección abreviada de menor cuantía “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:	x		

- Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. - La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. - proceso. - La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.			

CAPACIDAD INSTALADA	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal, Tauramena Departamento de Casanare y los municipios de Tame y Arauca del departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto	x		

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	Cumple		Observación
	Si	No	
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal técnico, profesional y especialista en Endodoncia y Periodoncia que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o certificado RETHUS, certificado de radioproteccion (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (minimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución RESOLUCION 3100 DEL 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. LOTE 5 ESM BIRNO44 TAURAMENA 1. ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1 2. ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1 3. ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1 4. ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1		x	No cumple ,Se verifican hojas de vida de personal endodoncista , ortodoncista y odontólogo general, se omite hoja de vida de la Dra. Laura Milena Duarte ya que no se cuenta con habilitación para el servicio de odontopediatría/ortopedia maxilar. Se verifican documentacion de idoneidad y experiencia evidenciando que : *Dra Laura (no

5. MAXILOFACIAL 6. ODONTOPEDIATRA 1			se evidencian antecedentes) *Aux Sandra (no se evidencian antecedentes, tarjeta de inscripción en secretaria departamental, pendinte Rethus. * Dra Alba pendiente (antecedentes , cedula, tarjeta profesional, certificado de experiencia) * Dr Cesar pendiente (hoja de vida, antecedentes, cedula, vigencia de tarjeta, certificado de experiencia y diplomas). *Dra Lina pendiente (antecedentes, cedula y certificado de experiencia).

CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación segun Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud.	x		

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención PrimariaMinisterio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los	x		

servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se han prestados). PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 5158 de 2018, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.			

GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. 2. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: ➢ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. ➢ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. ➢ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. ➢ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. ➢ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. ➢ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	x		

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	x		

CENACYOP

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.			

CONCEPTO

Una vez verificado por el comité evaluador y de acuerdo al pliego definitivo de condiciones se rechaza por no cumplir con la totalidad de los requisitos de acuerdo a causal 1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ítem J; Cuando estén
incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC REGIONAL YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

LOTE 6

PROPONENTE: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA –
CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC
NIT. NIT 901303569-8
REPRESENTANTE LEGAL
LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS
C.C. 22.519.694 Calle 23 N° 18-41 B/. Córdoba
clinicaodontologicaodontolaser@gmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe	**X**		

diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**			

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales.	X	
2	El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.	X	
3.	El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BASPC18 Y BIRAN 18, en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento.	X	
4.	El oferente deberá certificar que las citas serán asignadas según la resolución 00001552 /2013 que regula la oportunidad de cita (en consulta especializada **será de 1 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del usuario en la IPS)**.	X	
	EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar:	X	
	HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud de los siguientes servicios: ü **Odontología** **Periodoncia.** **Cirugía Oral.** **Cirugía Maxilofacial** **Rehabilitación oral.** **Odontopediatría.**	X	
5.	**CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN:** Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.	X	

CENACYOP

	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar y presentar copia del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (**CCAA) vigente, expedido por el INVIMA, acorde al**	X	
6.	**DECRETO 4725 DE 2005- PARA LOS DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS.**	X	
7.	El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; **ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**	X	
8.	El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios.	X	
9.	El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención **LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**	X	
10.	El oferente certifica que dispone de una **línea telefónica** la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
11.	El oferente certifica que dispone de una **persona que será la encargada de la Coordinación del contrato**, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida. **NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.**	X	
12	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.**		
	Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015,** las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, **deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990**, **para**	X	
	lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.		

13	El Oferente Certifica **que** el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **El Oferente deberá contar con el siguiente personal:** **TALENTO HUMANO CANT** **ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1** **ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1** **ODONTÓLOGO CIRUJANO 1 MAXILOFACIAL** **ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1** **ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1** **ODONTOPEDIATRA 1** **PROCESO DE ESTERILIZACION**	X	
13	**El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia:** - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios - Fotocopia de la cedula de ciudadanía - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año. - Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. **Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos:** · Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato. · Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. · Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.	X	

CENACYOP

	NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. **NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).**		
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios:	X	
14.	**NOMBRE DE LA IPS** **CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA** En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, **NIT DE LA IPS el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente CORREO ELECTRONICO IPS especto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente. PERSONA DE CONTACTO IPS**	X	
15.	El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la **TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO.** implementación y ejecución del respectivo programa de calidad en salud (PAMEC). para el mejoramiento de la auditoria.	X	
16	El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. **Nota:** solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	X	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

	ODONTOLASER ARAUCA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	

CENACYOP

3 Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo No se aceptan auto certificaciones.	X	
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:		
5. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.	X	
6. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.	X	
7. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	

6.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	ODONTOLASER ARAUCA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	ODONTOLASER ARAUCA

CENACYOP

	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA
(APLICA PARA LOS LOTES DEL 7 AL 10)

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR de cualquier
reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CUMPLE**

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC identificado NIT. 901.127. 901.303.569-8 representado legalmente por la señora**, LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS**C.C. 22.519.694 de Barranquilla según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023.** Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad, y se da aval para continuar en el proceso.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC	**CUMPLE**

ITEM	**DESCRIPCION**	**PUNTAJE 39**	**SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA**

1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo un taller teórico practico en actualización de biomateriales y/o patologías pulpar y periapical.	39	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**39**	

PROPONENTE: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA – LOTE 7
DENTAME IPS
NIT. 901.127.904-8
REPRESENTANTE LEGAL
JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ
C.C. 1.116.869.382
CALLE 13 N 16-58, BARRIO SUCRE
dentamessips@gmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**	**X**		

	DENTAME IPS	
	CUMPLE	
	Si	No
1. El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales	X	
2. El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de - habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.	x	
3. El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BASPC18 Y BIRAN 18, en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el	x	

CENACYOP

supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento		
4. EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar	x	
5.La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del de los siguientes servicios: ü Odontología ü Periodoncia. ü Cirugía Oral. ü Cirugía Maxilofacial ü Rehabilitación oral ü ODONTOPEDIATRIA CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.	X	
6.CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar y presentar copia del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) vigente, expedido por el INVIMA, acorde al 6. DECRETO 4725 DE 2005- PARA LOS DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS.	x	
7. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	x	
8. El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios	x	
9. El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	x	
10. El oferente certifica que dispone de una línea telefónica la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, 10. Para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	x	

CENACYOP

11. Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	
12. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.	X	
13. El Oferente Certifica que el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El Oferente deberá contar con el siguiente personal: TALENTO HUMANO CANT ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO 1 MAXILOFACIAL ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1 ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1 ODONTOPEDIATRA 1 PROCESO DE ESTERILIZACION El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia: 13 - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios - Fotocopia de la cedula de ciudadanía - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año. - Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos: · Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato · Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. · Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).	X	
14. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios: En cumplimiento a la normatividad que, sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.	X	
15. El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).	X	

16. El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenología y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el ítem 53 al 62 de la ficha técnica. Nota: solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	DENTAME IPS	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	DENTAME IPS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre	X	

la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.		
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por DENTAME IPS identificado NIT. 901.127.904-8**,** representado legalmente por la señora JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ**,** C.C. 1.116.869.382 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023,** Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad. Y se da aval para que continúe en el proceso.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DENTAME IPS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**PUNTAJE 39**	**SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA**
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo un taller teórico practico en actualización de biomateriales y/o patologías pulpar y periapical.	39	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**39**	

PROPONENTE: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA – LOTE 7

GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS
NIT. 52.794.448-1
REPRESENTANTE LEGAL
GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS
C.C. 52.794.448
CALLE N° 14 N 21 – 75 BARRIO EL CIELO
gematatiana81@hotmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	**X**		

ITEM		GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	
		CUMPLE	
		Si	No
1	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales	X	
2	El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de - habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.		x
3	El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BASPC18 Y BIRAN 18 , en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento	X	
4	EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar	X	
5	La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y		X

	condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento del, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del de los siguientes servicios: ü Odontología ü Periodoncia. ü Cirugía Oral. ü Cirugía Maxilofacial ü Rehabilitación oral ü ODONTOPEDIATRIA CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.		
7	7. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	X	
8	8. El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios	X	
9	9. El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	X	
10	10. El oferente certifica que dispone de una línea telefónica la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, Para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	X	
11	11. Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	
12	12. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990,		X

	para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.		
13	deben contener como mínimo los siguientes aspectos: · Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato · Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. · Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).	x	
14	14. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios: En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.	X	
15	15. El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).	X	
16	16. El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. Nota: solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

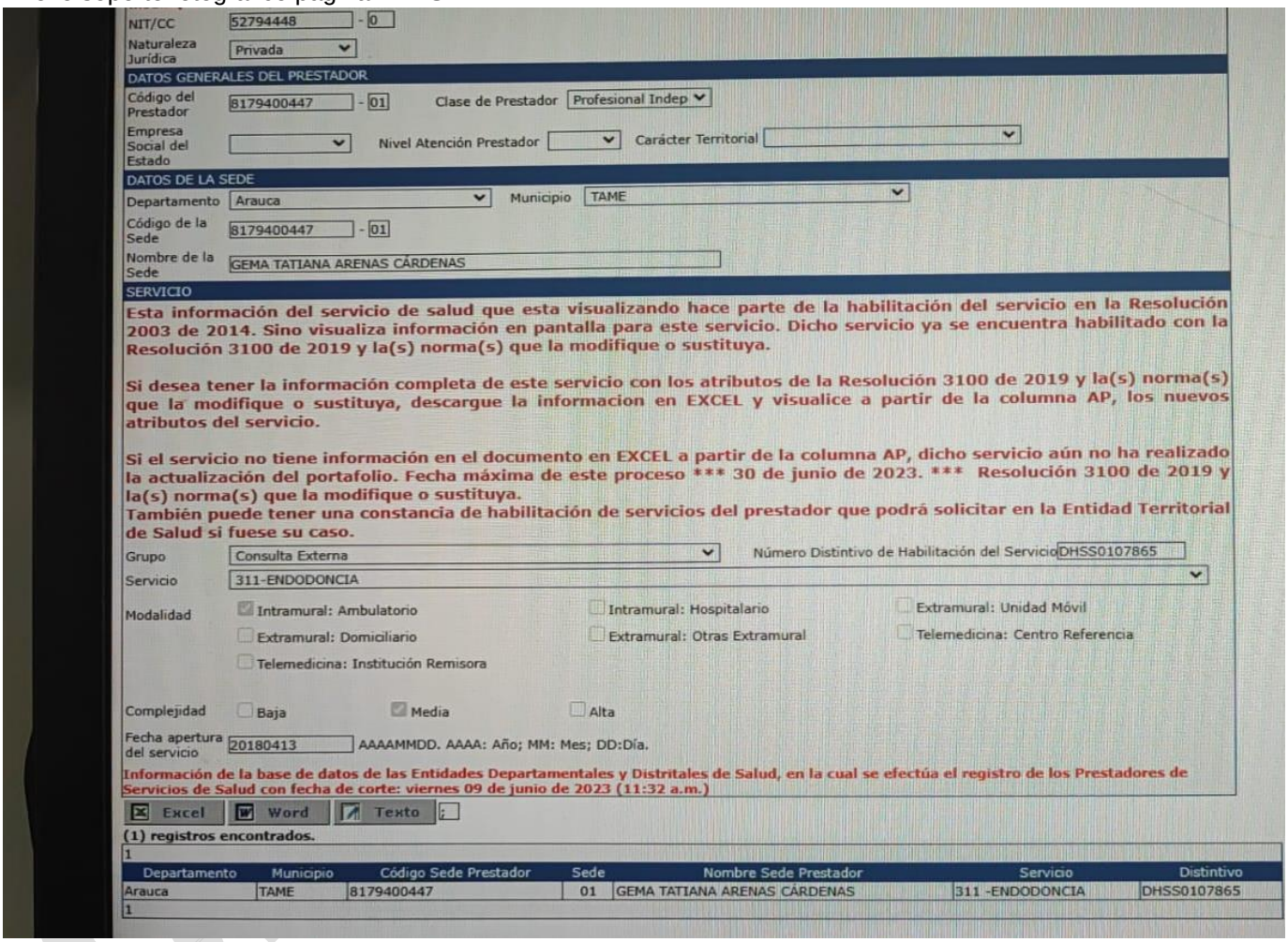
	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

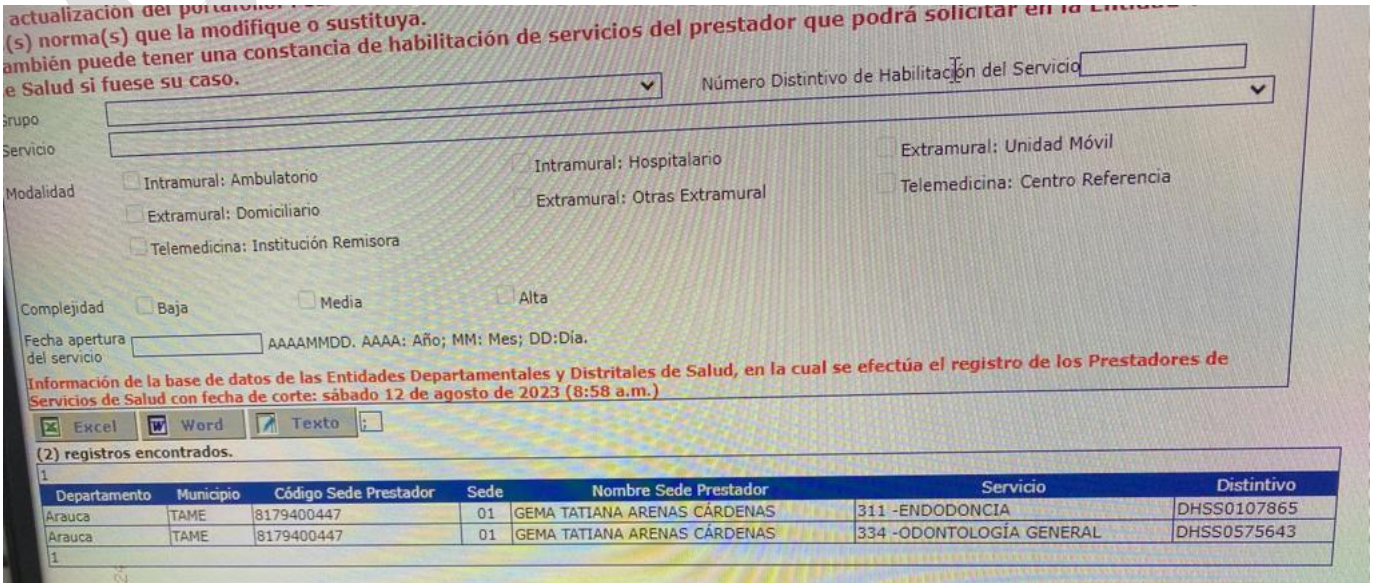
CONCEPTO

Se realizó la reevaluación a la oferta presentada por GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS identificado NIT. 52.794.448-1**,** representado legalmente por la señora GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS**,** C.C. 52.794.448 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023,** Este comité técnico reevalúa y puede establecer que **NO CUMPLE TECNICAMENTE Y ES RECHAZADA AL NO ESTAR**

LOS SERVICIOS HABILITADOS EN REPS; ITEM 2, 5 Y 12, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ESTOS ITEMS NO ES LA REQUERIDA, SE VERIFICÓ EN LA PAGINA DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL REPS, EN LA CUAL SE EVIDENCIA QUE NO TIENE HABILITADO LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN ORAL, Y ODONTOPEDIATRIA, Y SEGÚN EL PLIEGO DEL LOTE 7, DEBE TENER HABILITADO TODOS LOS SERVICIOS, NO SOLO UNO.

Anexo soporte fotográfico página REPS





RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DE ESTA MANERA VIOLA LA CAUSAL **P** DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL PLIEGO.

1	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	**NO CUMPLE**

GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 39	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo un taller teórico practico en actualización de biomateriales y/o patologías pulpar y periapical.	39	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**39**	

PROPONENTE LOTE 10. YOPAL

QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO
Teléfono: 3112245513
Correo electrónico: docquintero@gmail.com

8.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Requerimientos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	**X**	

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimientos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará el anexo**FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE	**X**	

CENACYOP

OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en la **columna correspondiente a ESPECIFICACIONES TECNICAS**, SI CUMPLE O NO CUMPLE con la condición técnica requerida para cada uno de los ítems. Ejemplo del modelo para su diligenciamiento e identificación del formato en Excel anexo al proceso.		

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**", de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario anexo. d. No se aceptan auto certificaciones. **Requisitos que debe cumplir el oferente:** • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	**X**	

6.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	
	CUMPLE	
	Si	No

CENACYOP

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a cinco días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	**x**	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El	**X**	

cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

CAPACIDAD INSTALADA

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare para el LOTE 1 y Municipio de Arauca para el LOTE 2, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	**X**	

6.8IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (Según el lote de su Interés).

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. 1. 01 MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA 2. 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN RETINOLOGIA 3. 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN GLAUMATOLOGIA 4. 01 MEDICO RADIOLOGO	**X**	

6.9 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ**

CENACYOP

	RODRIGO ALBERTO	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	**X**	

6.10 CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN

Requisitos	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014 y demás normatividad vigente.	**X**	

6.11 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria-Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	**X**	

6.12 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	
	CUMPLE	
	Si	No
La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:	**X**	

NOMBRE DE LA IPS	
CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica	

CENACYOP

NIT DE LA IPS						
CORREO ELECTRÓNICO IPS						
PERSONA DE CONTACTO IPS						
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO						
CORREO ELECTRÓNICO						
FAX						
DIRECCIÓN						
NIVEL DE COMPLEJIDAD						
TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS						
ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)		VALOR

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**, ssegún lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **216 - SAMC-ESM BASPC16-2023** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente CUMPLE técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	**CUMPLE**

PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DE SU OFERTA	PUNTAJE 39	**SEÑOR(S) PROPONENTE;** MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a realizar mínimo 01 tomografía óptica coherente dentro de la ejecución del contrato.	24	X
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar (01) línea de atención asignación de citas exclusiva para el personal de usuarios de las Fuerzas Militares.	15	X
MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL		39 PUNTOS	

CENACYOP
SC6310-1

LOTE 11

CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER
NIT. 900521595-0
REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ
C.C. 17.590.241
CALLE 15 N 19-01 ESQUINA B/CRISTO REY
oculaser_2012@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		VR UNITARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				
ITEM	CÓD. DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL			
1	93122	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1	$ 54.500,00	x	
2	93122	CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICA 24-2 COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	$ 225.000,00	x	
3	93122	ECOGRAFIA DE MODO A Y MODO B	SERVICIO	1	$ 240.000,00	x	
4	93122	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	$ 134.900,00	x	
5	93122	BIOMETRIA	SERVICIO	1	$ 117.500,00	x	
6	93122	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 455.000,00	x	
7	93122	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 455.000,00	x	
8	93122	ANGIOGRAFIA SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 327.500,00	x	
9	93122	ANGIOGRAFIA SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 327.500,00	x	

10	93122	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 192.200,00	x	
11	93122	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 192.200,00	x	
12	93122	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1	$ 465.000,00	x	
13	93122	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 465.000,00	x	
14	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
15	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1	$ 631.250,00	x	
16	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	1	$ 880.000,00	x	
17	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 528.750,00	x	
18	93122	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	$ 95.500,00	x	
19	93122	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	$ 95.500,00	x	
20	93122	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 478.300,00	x	
21	93122	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 478.300,00	x	

22	93122	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	SERVICIO	1	$ 1.381.250,00	x	
23	93122	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
24	93122	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
25	93122	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 2.140.000,00	x	
26	93122	TARSORRAFIA	SERVICIO	1	$ 900.000,00	x	
27	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
28	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
29	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
30	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.452.500,00	x	
31	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	1	$ 1.471.250,00	x	
32	93122	DRENAJE DEL SACO LAGRIMA	SERVICIO	1	$ 422.500,00	x	
33	93122	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	SERVICIO	1	$ 412.500,00	x	
34	93122	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1	$ 563.750,00	x	
35	93122	DACRIOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1	$ 1.275.000,00	x	
36	93122	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 1.371.250,00	x	
37	93122	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	$ 1.262.500,00	x	

38	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
39	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
40	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	$ 1.018.750,00	x	
41	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.051.250,00	x	
42	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
43	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
44	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
45	93122	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 2.147.500,00	x	
46	93122	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
47	93122	CANTOTOMÍA	SERVICIO	1	$ 402.500,00	x	
48	93122	CANTORRAFIA	SERVICIO	1	$ 558.750,00	x	
49	93122	CANTOPLASTIA	SERVICIO	1	$ 580.000,00	x	
50	93122	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
51	93122	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	SERVICIO	1	$ 2.247.000,00	x	
52	93122	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 2.606.700,00	x	

53	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	1	$ 1.432.500,00	x	
54	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	SERVICIO	1	$ 1.610.000,00	x	
55	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.515.000,00	x	
56	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	$ 2.606.700,00	x	
57	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
58	931 22	PERITOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	$ 548.750,00	x	
59	931 22	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	$ 1.042.500,00	x	
60	931 22	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
61	931 22	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.516.250,00	x	
62	931 22	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.340.000,00	x	
63	931 22	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
64	931 22	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	$ 540.000,00	x	
65	931 22	INJERTO DE LA CONJUNTIVA INCLUYE TRASPLANTE Y PLASTIA	SERVICIO	1	$ 1.396.250,00	x	
66	931 22	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	

67	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 431.250,00	x	
68	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 540.000,00	x	
69	93122	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	$ 1.060.000,00	x	
70	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	$ 2.243.750,00	x	
71	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 2.243.750,00	x	
72	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	$ 540.000,00	x	
73	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 643.000,00	x	
74	93122	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	$ 945.000,00	x	
75	93122	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 1.032.500,00	x	
76	93122	RESECCION TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	$ 1.525.000,00	x	
77	93122	RESECCION TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	$ 1.525.000,00	x	
78	93122	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	$ 643.000,00	x	
79	93122	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 1.072.500,00	x	
80	93122	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	$ 2.636.250,00	x	
81	93122	ESCLEROQUERATOPLASTIA	SERVICIO	1	$ 2.282.500,00	x	
82	93122	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	SERVICIO	1	$ 2.766.250,00	x	
83	93122	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 2.776.250,00	x	
84	93122	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.447.500,00	x	

85	93122	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.376.250,00	x	
86	93122	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	$ 1.447.500,00	x	
87	93122	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
88	93122	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	SERVICIO	1	$ 1.396.250,00	x	
89	93122	IRIDOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
90	93122	RESECCION TUMOR CUERPO CILIAR	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
91	93122	RESECCION TUMOR IRIS	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
92	93122	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
93	93122	IRIDOPLASTIA MANUAL	SERVICIO	1	$ 1.508.750,00	x	
94	93122	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 1.508.750,00	x	
95	93122	IRIDOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	$ 1.272.500,00	x	
96	93122	IRIDOTOMÍA YAG LASER	SERVICIO	1	$ 1.386.250,00	x	
97	93122	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	$ 2.247.000,00	x	
98	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	SERVICIO	1	$ 2.116.250,00	x	
99	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	1	$ 2.247.000,00	x	
100	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.215.000,00	x	
101	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.251.250,00	x	
102	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.610.000,00	x	

103	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.617.500,00	x	
104	93122	CAPSULOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	$ 2.125.000,00	x	
105	93122	CAPSULOTOMÍA YAG LASER	SERVICIO	1	$ 2.427.000,00	x	
106	93122	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	SERVICIO	1	$ 1.443.000,00	x	
107	93122	VITRECTOMÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.734.700,00	x	
108	93122	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	SERVICIO	1	$ 1.443.000,00	x	
109	93122	VITRECTOMÍAANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1	$ 2.734.700,00	x	
110	93122	TONOGRAFÍA OCULAR	SERVICIO	1	$ 176.300,00	x	
111	93122	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1	$ 176.300,00	x	
112	93122	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	SERVICIO	1	$ 176.300,00	x	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	
	CUMPLE	
	Si	No
1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
3 Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo No se aceptan auto certificaciones.	X	
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:		
5. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.	X	

6. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.	X	
7. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	
CAPACIDAD INSTALADA		
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare y el Municipio de Arauca Departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación 3100 DEL 2019 de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO		
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 de noviembre del Ministerio de Salud y de la Protección Social. • 01 MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA • 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN RETINOLOGIA • 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN GLAUMATOLOGIA • 01 MEDICO RADIOLOGO	X	
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN		
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, en caso de NO contar con lo anterior se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación segun la Resolución 3100 de noviembre de 2019	X	
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL		
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO		

CENACYOP

Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II. Y RESOLUCION 0 0 0 0277 5 DE 27 DIC 2022 2022 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS, para la vigencia 2023.	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CONCEPTO

Se realizó la reevaluación a la oferta presentada por CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER identificado NIT. 9 0 0 2 3 3 1 1 0- 7**,** representado legalmente por el señor CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ**,** C.C. 17.590.241 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023.** Este comité técnico evalúa y puede establecer que CUMPLE por lo tanto subsano en los tiempos establecidos.

EVALUACION JURIDICA

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 1, IMAGENES DIAGNOSTICAS BASPC 16.

PROPONENTE N° 01

CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA
Nit : 832000744-1
RL: YALYLE VILLANUEVA GALEANO
CC:51.710.534 DE BOGOTA
Domicilio: Yopal, Casanare

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA			**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	4	X	
-Fecha de expedición			03/08/2023
-Constitución			28 de noviembre de 1995
-Termino de duración			INDEFINIDA
-Objeto Adecuado			OBJETO DE LA EMPRESA TIENE RELACION CON EL ONJETO A CONTRATAR PARA EL LOTE 1.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)			**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD			**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**

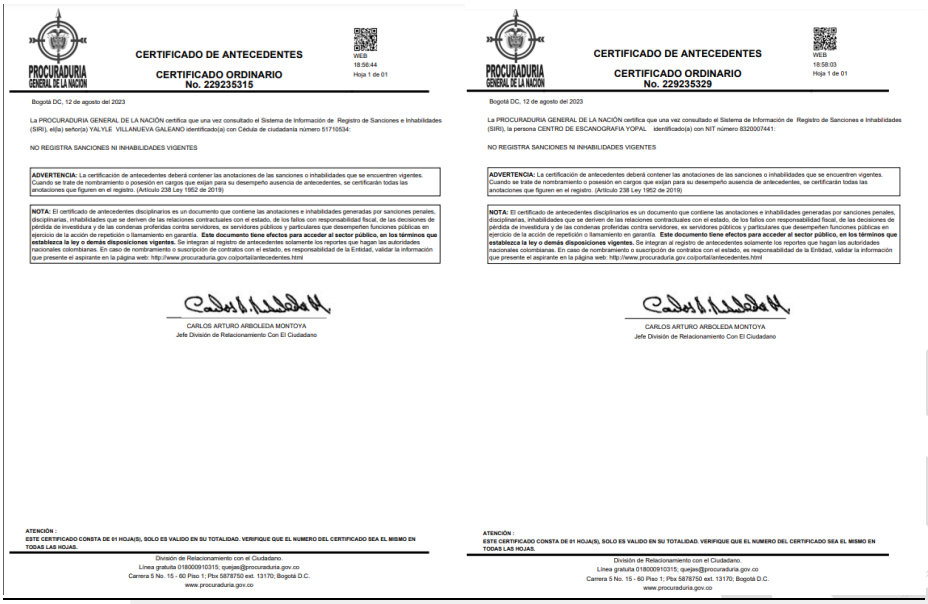
CENACYOP

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	4		**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	2	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	2	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	2	X	SEGUROS DEL ESTADO N. 57-44-101004044
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	06	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X	
SITUACIÓN MILITAR		N/A	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	01	X	Se verifico por parte de la entidad.




POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:53:01 PM horas del 12/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 51710534
Apellidos y Nombres: VILLANUEVA GALEANO YALYLE
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Activar Windows


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 12/08/2023 06:55:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 51710534 y Nombre: YALYLE VILLANUEVA GALEANO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 69973254 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Activar Windows



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229235315

WEB
18:56:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALYLE VILLANUEVA GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51710534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229235329

WEB
18:58:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL identificado(a) con NIT número 832000744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

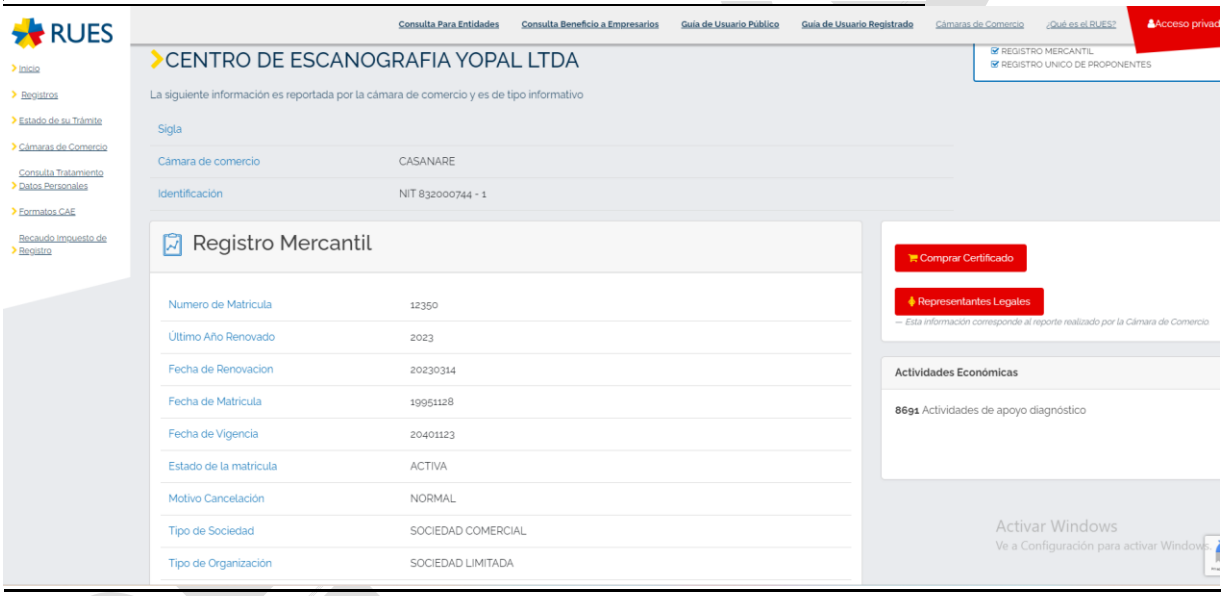
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 832000744 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	12350
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230314
Fecha de Matricula	19951128
Fecha de Vigencia	20401123
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA

Comprar Certificado

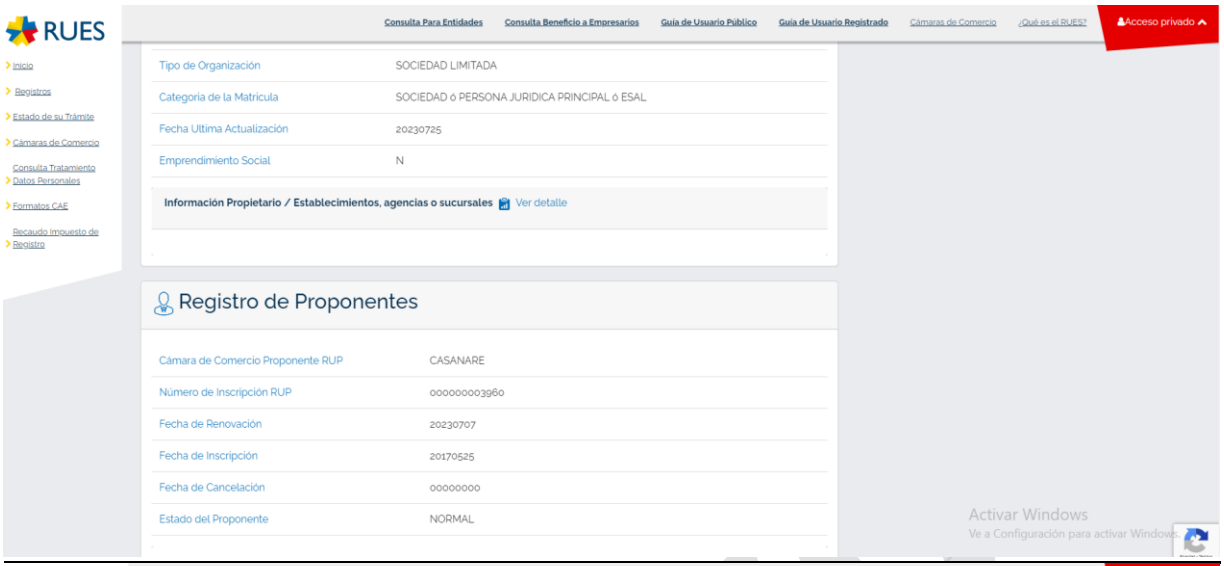
Representantes Legales

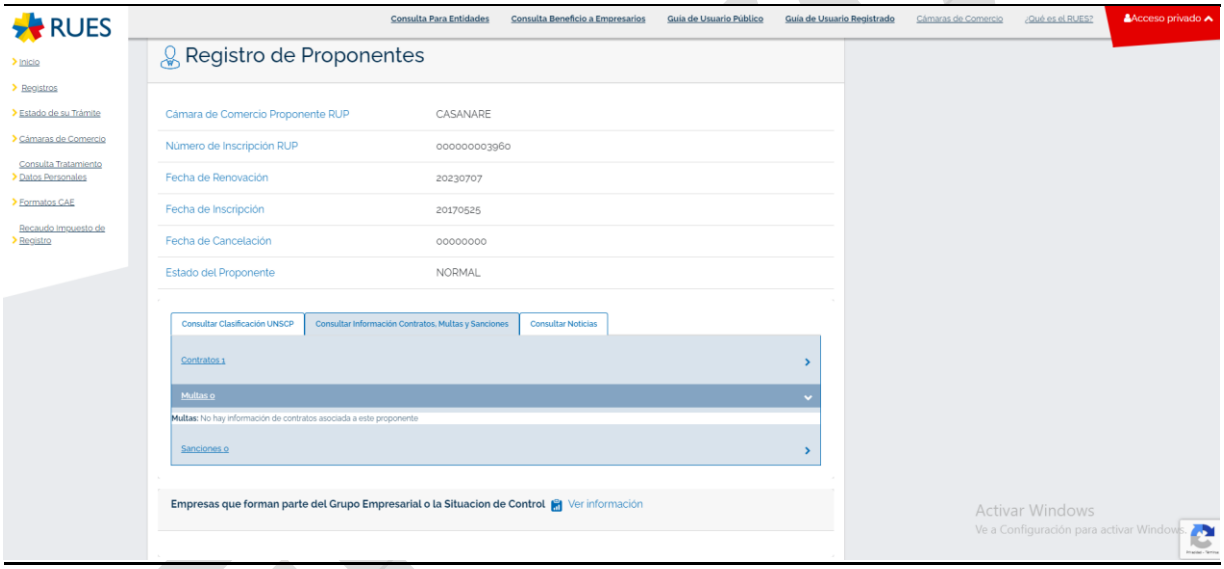
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Tipo de Organización
SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula
SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización
20230725
Emprendimiento Social
N
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Ver detalle
Registro de Proponentes
Cámara de Comercio Proponente RUP
CASANARE
Número de Inscripción RUP
000000003960
Fecha de Renovación
20230707
Fecha de Inscripción
20170525
Fecha de Cancelación
00000000
Estado del Proponente
NORMAL
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Registro de Proponentes
Cámara de Comercio Proponente RUP
CASANARE
Número de Inscripción RUP
000000003960
Fecha de Renovación
20230707
Fecha de Inscripción
20170525
Fecha de Cancelación
00000000
Estado del Proponente
NORMAL
Consultar Clasificación UNSCP
Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones
Consultar Noticias
Contratos 1
Multas 0
Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente
Sanciones 0
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de agosto de 2023, a las 18:59:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51710534
Código de Verificación	5171053423081218595 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de agosto de 2023, a las 19:02:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320007441
Código de Verificación	8320007441230812190250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA LOTE 1.

La oferta presentada por **CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA** con NIT. **832000744-1**, R/L **YALYLE VILLANUEVA GALEANO**, identificado con la CC. N° **51.710.534**, **de BOGOTA** SI CUMPLE jurídicamente, con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023.

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 2, IMAGENES DIAGNOSTICAS BASPC 18.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL, declarará desierto dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten ofertas….

Para el lote 2 IMÁGENES DIAGNOSTICAS – ESM BASPC18, no se presentó oferente por lo anterior este lote se declara desierto.

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 3, IMAGENES DIAGNOSTICAS BIRAN 18.

UNION TEMPORAL LASAR-OICE.
R/L. ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN
CC. 19.202.827
Domicilio principal: Carrera 11N. 15-52 Tame Arauca.

UNION TEMPORAL LASAR-OICE. **R/L. ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN** **CC. 19.202.827** **Domicilio principal: Carrera 11N. 15-52 Tame Arauca.**	LASAR ASOCIADOS S.A.S **NIT :** 900132686-3 **DOMICILIO :** TAME R/L: CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES CC: 52,960,084 **Objeto: cumple** **Porcentaje de participación 50%**	ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E. Nit: 860514836 7 Domicilio principal: Bogotá D.C. R/L: **ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN** **CC. 19.202.827** **Objeto: cumple** **Porcentaje de participación 50%**

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	4	X	
-Fecha de expedición			LASAR ASOCIADOS S.A.S **NIT :** 900132686-3 **24/04/20224** ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E. Nit: 860514836 7 **10/04/2023**
-Constitución			LASAR ASOCIADOS S.A.S SEPTIEMBRE 20 DE 2010 ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E 18 de marzo de 1983
-Termino de duración			LASAR ASOCIADOS S.A.S HASTA EL 19 DE JULIO DE 2090 ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E Hasta el 31 de diciembre de 2043.

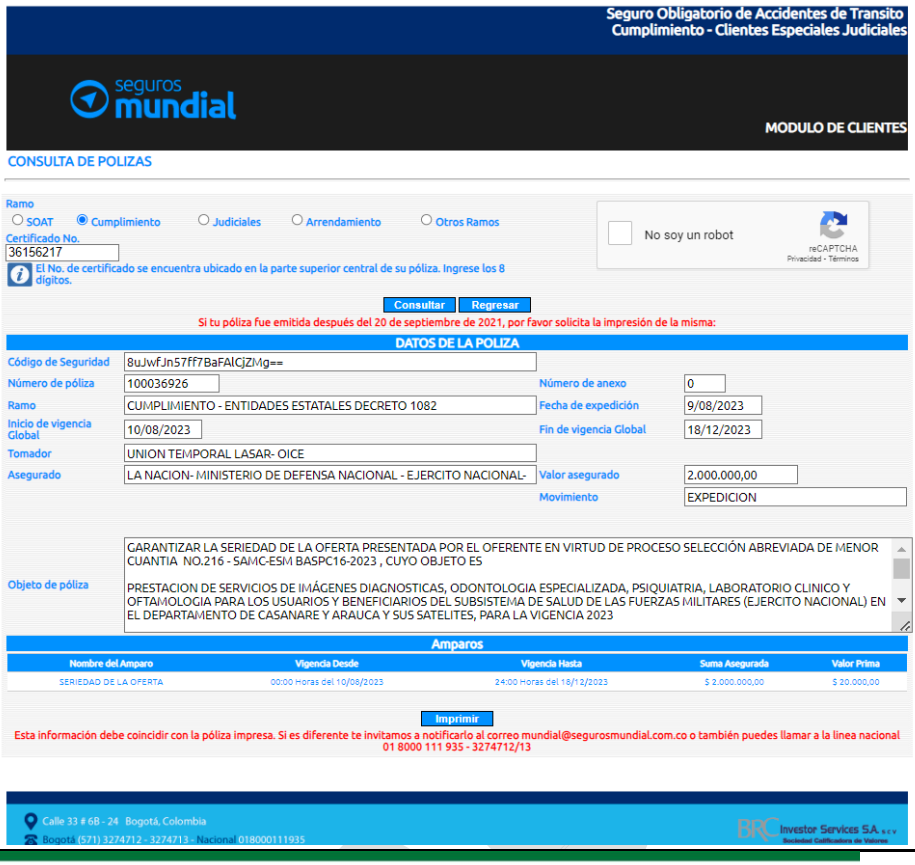
CENACYOP

-Objeto Adecuado			LASAR ASOCIADOS S.A.S Cumple ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E cumple
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.			**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			**RECHAZADA** NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA Según requerimiento en el pliego de condiciones numeral 2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. La empresa OICE LTDA, con NIT: 860.514.836-7, NO ANEXAN el certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta La empresa LASAR ASOCIADORS S.A.S. NIT. 900.132.686-3, NO ANEXO el certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	2	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	2	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	2	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	12	X	SEGUROS MUNDIALBY-100036926
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**

CENACYOP

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			**RECHAZADO** **La empresa** LASAR ASOCIADORS S.A.S. NIT. 900.132.686-3, anexo documento CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO documento con fecha posterior al cierre. La empresa OICE LTDA, con NIT: 860.514.836-7, anexo documento CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, documento con fecha posterior al cierre. **Conforme el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 de 2018 el proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación, advirtiendo que durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	2	X	Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
SITUACIÓN MILITAR			
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	01	X	Se verifico por parte de la entidad.

CENACYOP



Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
36156217

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	8uJwfJn57ff7BaFAlCjZMg==		
Número de póliza	100036926	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	9/08/2023
Inicio de vigencia Global	10/08/2023	Fin de vigencia Global	18/12/2023
Tomador	UNION TEMPORAL LASAR- OICE		
Asegurado	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-	Valor asegurado	2.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO.216 - SAMC-ESM BASPC16-2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 10/08/2023	24:00 Horas del 18/12/2023	$ 2.000.000,00	$ 20.000,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Calle 33 # 6B - 24 Bogotá, Colombia
Bogotá (571) 3274712 - 3274713 . Nacional 018000111935

BRC Investor Services S.A.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:20 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19202827**
Apellidos y Nombres: **PUENTES MARTIN ENRIQUE ABDON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

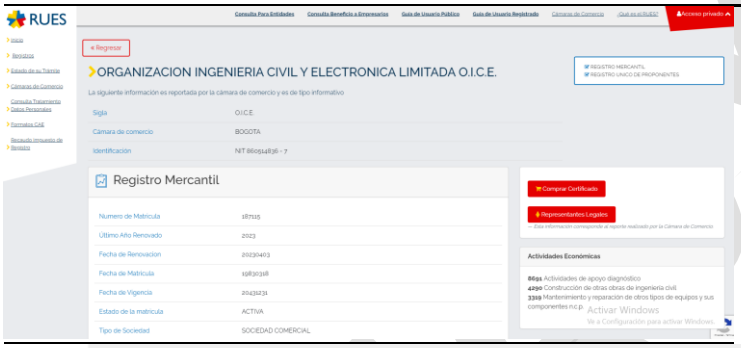
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

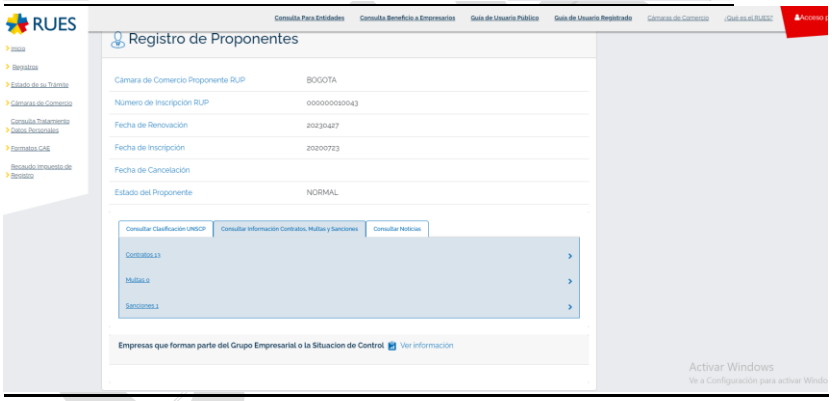
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

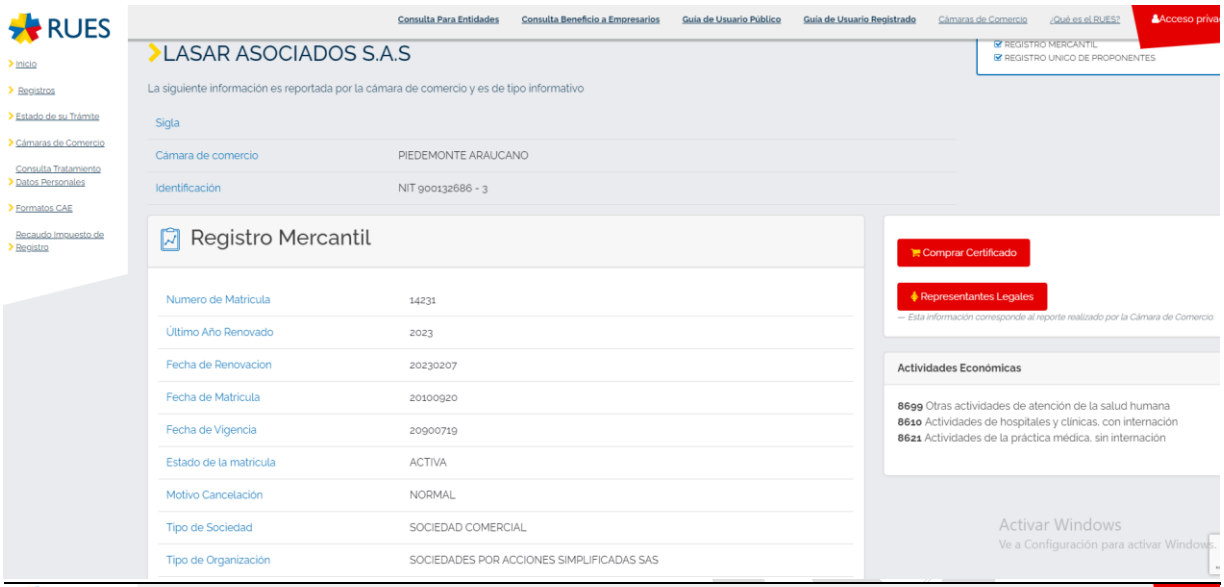
Volver al Inicio

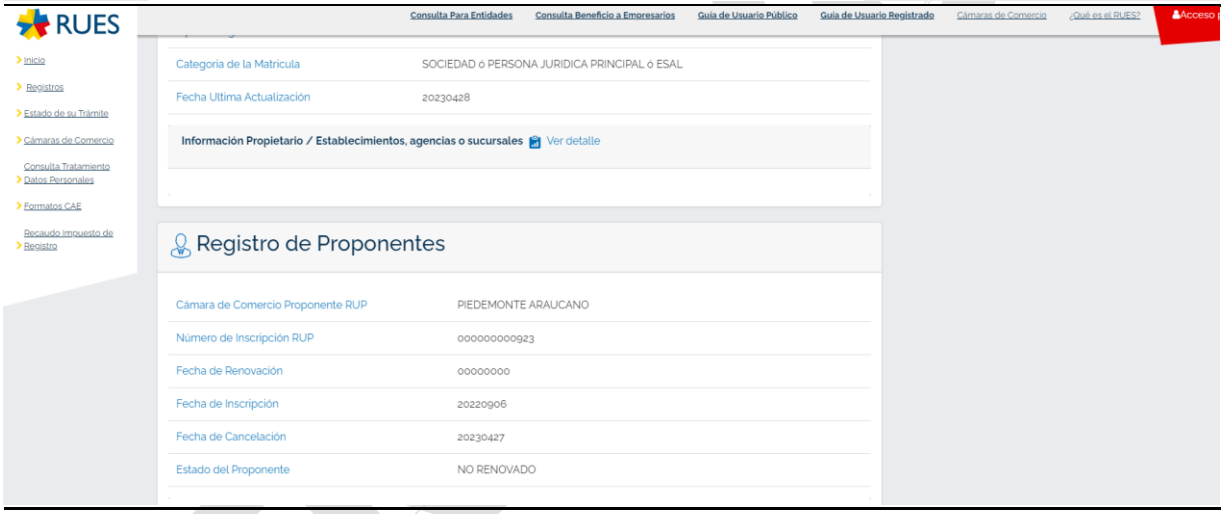
Activar Wi
Ve a Configura

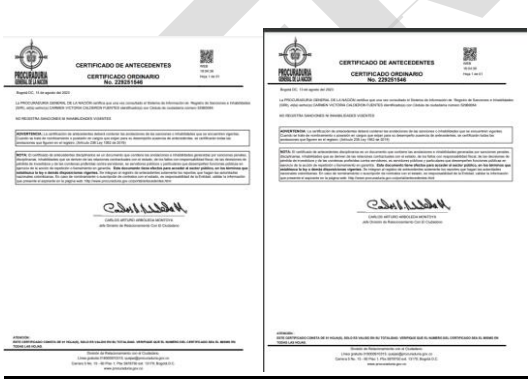

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRE
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:11:21 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 52960084
Apellidos y Nombres: CALDERON FUENTES CARMEN VICTORIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio


RUES
ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E.
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
Activar Windows


RUES
Registro de Proponentes
Cámara de Comercio Proponente RUP
BOGOTA
Número de Inscripción RUP
0000000010043
Fecha de Renovación
20230427
Fecha de Inscripción
20200723
Estado del Proponente
NORMAL
Consultar Clasificación UNSCP
Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones
Consultar Noticias
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Activar Windows


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso priva
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
LASAR ASOCIADOS S.A.S
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio PIEDEMONTE ARAUCANO
Identificación NIT 900132686 - 3
Registro Mercantil
Numero de Matricula 14231
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovacion 20230207
Fecha de Matricula 20100920
Fecha de Vigencia 20900719
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Actividades Económicas
8699 Otras actividades de atención de la salud humana
8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621 Actividades de la práctica médica, sin internación
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20230428
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle
Registro de Proponentes
Cámara de Comercio Proponente RUP PIEDEMONTE ARAUCANO
Número de Inscripción RUP 000000000923
Fecha de Renovación 00000000
Fecha de Inscripción 20220906
Fecha de Cancelación 20230427
Estado del Proponente NO RENOVADO


CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229251546
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229251546



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52960084
Código de Verificación	1119001108



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2023 06:17:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19202827** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70674047** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2023 06:18:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52960084** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70674061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 4, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA BASPC 16.

SALUD COLOMBIA S A S
Nit: 900740821 1
R/L. JULIAN ANDRES JARAMILLO GUTIERREZ
C.C. No. 1094912955 DE ARMENIA

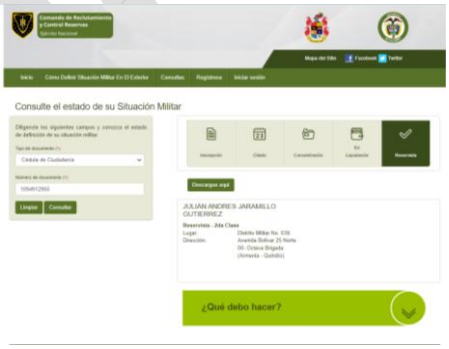
DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA			No anexo documento
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	6		EL oferente es SALUD COLOMBIA S A S Nit: 900740821 1, con Domicilio principal: Bogotá D.C., dentro el certificado de existencia y representación legal anexada no existe que tenga establecimiento en la ciudad de Yopal, por lo anterior solicito aclarar de qué forma ofrecerá el servicio, toda vez que los beneficiarios residen en la ciudad de Yopal.
-Fecha de expedición		X	26/07/2023
-Constitución		X	13 de mayo de 2014
-Termino de duración		X	INDEFINIDA
-Objeto Adecuado		X	EL OBJETO SOCIAL CUMPLE, TIENE RELACION CON EL OBJETO A CONTRATAR.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)			No anexo documento
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD			No anexo documento
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	x	

CENACYOP

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			Según requerimiento en el pliego de condiciones numeral 2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. *…deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta.* Las planillas anexadas no corresponden al oferente **SALUD COLOMBIA S A S Nit: 900740821 1.**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	12		**RECHAZADO** **La póliza expedida por** SEGUROS MUNDIAL N. BY-1000035056, tiene fecha de expedición de 23 de mayo de 2023 y fue utilizada para garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso de selección abreviada de menor cuantía N. 170-SAMCESM-BASPC16-2023, PROCESO QUE NO CORRESPONDE AL QUE SE ESTA EVALUANDO.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			No corresponden al oferente **SALUD COLOMBIA S A S** Nit: 900740821 1.

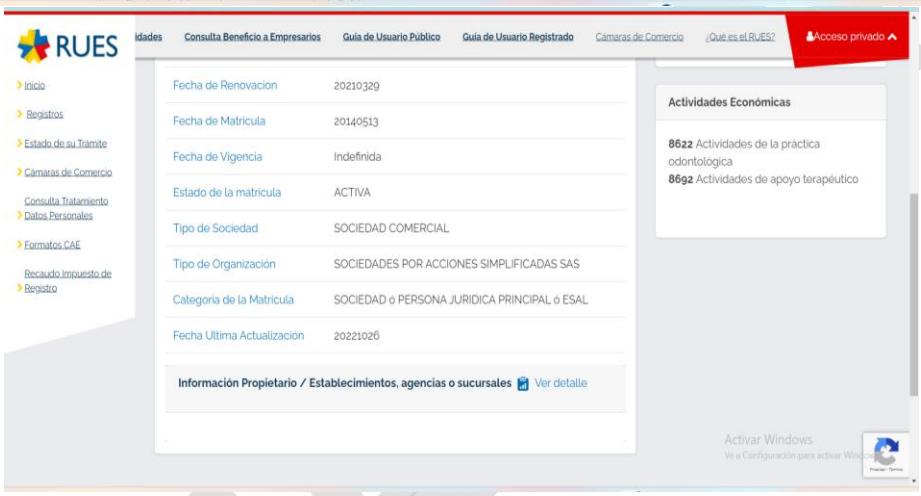
CENACYOP

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			De conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones numeral **2.1.17. DILIGENCIAR FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** **FORMATO, con fecha anterior a la publicación del proceso.**
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS			No se pudo realizar consulta toda ves que no anexo documento de identidad del representante legal, la cual se requiere para realizar la consulta.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			No anexo documento
SITUACIÓN MILITAR		x	Se verifico por parte de la entidad
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	01	X	Se verifico por parte de la entidad.

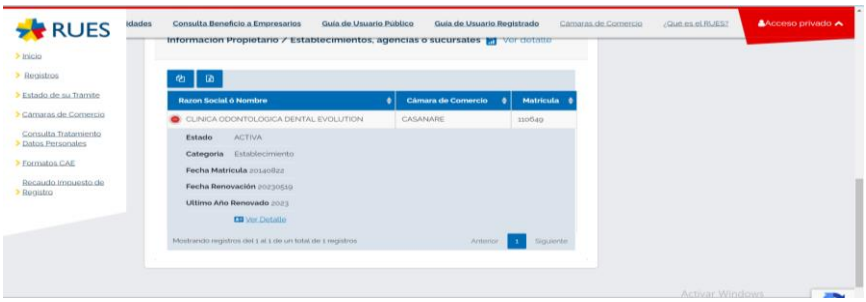


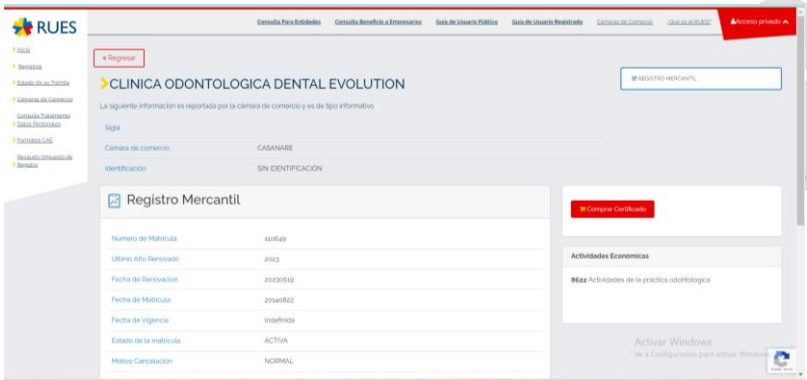
CENACYOP

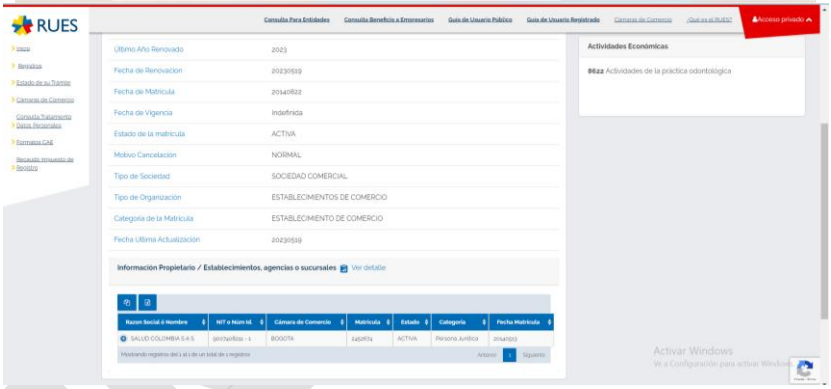

RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
SALUD COLOMBIA S A S
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 900740821 - 1
Registro Mercantil
Numero de Matricula 2452674
Ultimo Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210329
Fecha de Matricula 20140513
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica


RUES
Acceso privado
Fecha de Renovacion 20210329
Fecha de Matricula 20140513
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20221026
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica
8692 Actividades de apoyo terapéutico
Activar Windows

CENA


RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Ver detalle
Razon Social ó Nombre
Cámara de Comercio
Matrícula
CLINICA ODONTOLOGICA DENTAL EVOLUTION
CASANARE
110649
Estado ACTIVA
Categoria Establecimiento
Fecha Matricula 20140822
Fecha Renovación 20230519
Ultimo Año Renovado 2023
Ver Detalle
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros
Anterior
Siguiente
Activar Windows


RUES
Regresar
CLINICA ODONTOLOGICA DENTAL EVOLUTION
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CASANARE
Identificación SIN IDENTIFICACION
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Numero de Matrícula 110649
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovacion 20230519
Fecha de Matrícula 20140822
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matrícula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica
Activar Windows


RUES
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovacion 20230519
Fecha de Matrícula 20140822
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matrícula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Ultima Actualización 20230519
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Ver detalle
Razon Social ó Nombre
NIT o Núm Id.
Cámara de Comercio
Matrícula
Estado
Categoría
Fecha Matrícula
SALUD COLOMBIA S.A.S
BOGOTA
ACTIVA
Persona Jurídica
Activar Windows



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:01:29 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094912955**
Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GUTIERREZ JULIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

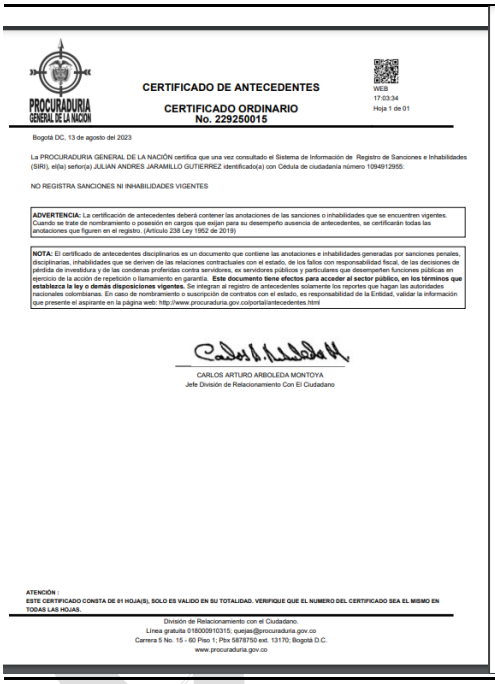
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Activar Window
Ve a Configuración pa



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229250015

WEB
17:03:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ANDRES JARAMILLO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094912955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

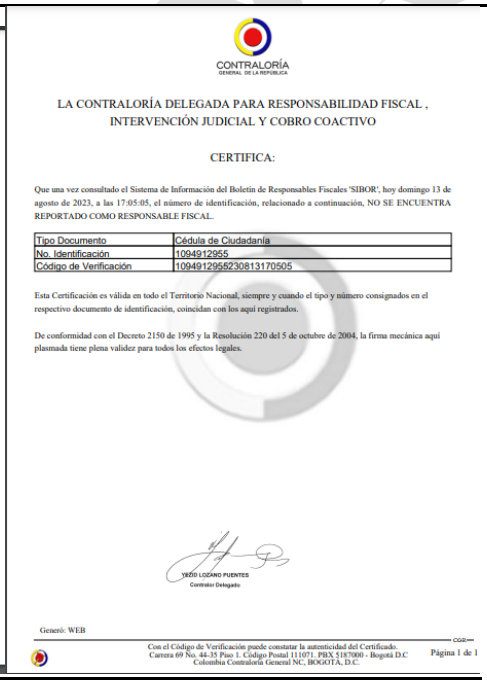
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 17:05:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094912955
Código de Verificación	109491295523081317050S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA LOTE 4.

La oferta presentada por **SALUD COLOMBIA S A S** con NIT. **900740821 -1,** R/L **JULIÁN ANDRÉS JARAMILLO GUTIÉRREZ**, identificado con la CC. N° **1.094.912.955**, **NO CUMPLE** jurídicamente, incurrió en causal de rechazo ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*****,** establecido en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **216 - SAMC-ESM BASPC16-2023**.

Del presente informe se da traslado, contado a partir de la publicación del mismo en el SECOP II.

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 5, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA BIRNA 44.

PROPONENTE N° 01

CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA
Identificación: CC. 80217173
Nit: 80217173-1
Domicilio: Tauramena, Casanare

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	3	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
-Fecha de expedición			09/08/2023
-Constitución			13 de febrero de 2012
-Termino de duración			INDEFINIDA
-Objeto Adecuado			CUMPLE
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.

CENACYOP

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	12	X	SEGUROS MUNDIAL N. BY-100036925 **Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	1	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X	**Subsano en debida forma como se evidencia en la plataforma SECOP II.**
SITUACIÓN MILITAR		x	Se verifico por parte de la entidad
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	01	X	Se verifico por parte de la entidad.





PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229237012

Bogotá DC, 12 de agosto del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80217173

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Cuando registre efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley de inhabilidades vigente.** En el registro de cierre efectivamente los reportes que hagan las autoridades nacionales sobrevinientes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
Línea gratuita 01 8000 910 315, soporte@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1 Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de agosto de 2023, a las 21:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80217173
Código de Verificación	802171732308122100008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

TEDD LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 – Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

YOP

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
36156216

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 digitos.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	1YRYbf+c38zArL/+qCZIVw==		
Número de póliza	100036925	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	9/08/2023
Inicio de vigencia Global	10/08/2023	Fin de vigencia Global	18/12/2023
Tomador	SABOGAL GARCIA, CESAR		
Asegurado	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-	Valor asegurado	4.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.216 - SAMC-ESM BASPC16-2023 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023.		

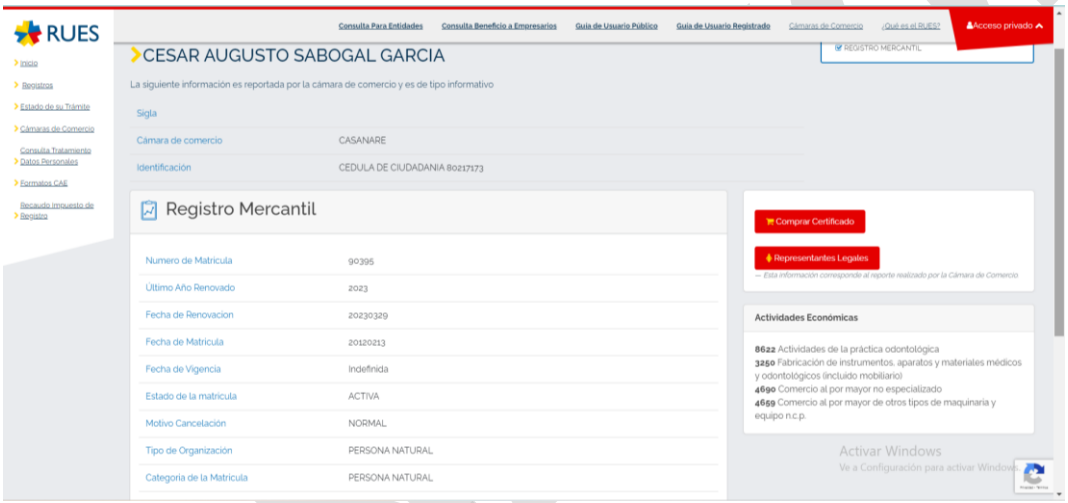
Amparos

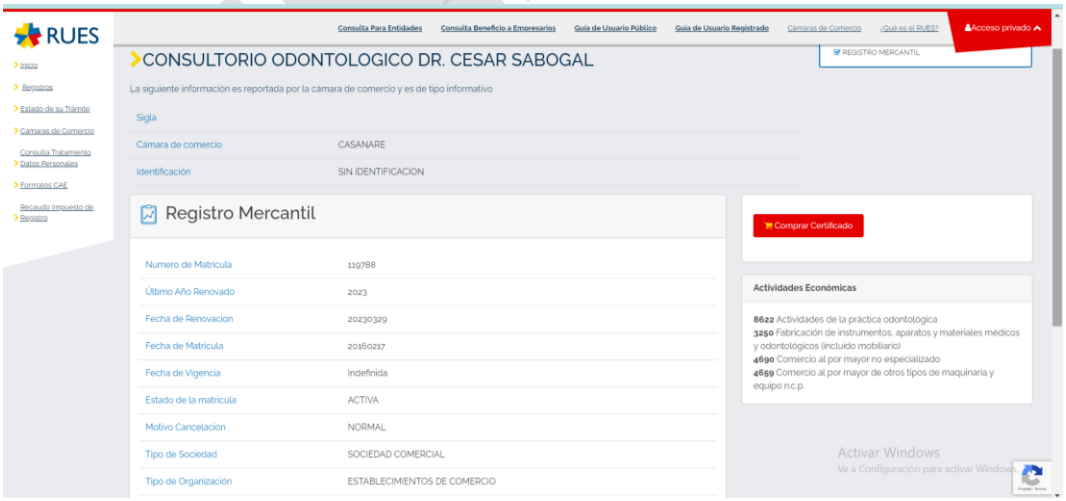
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 10/08/2023	24:00 Horas del 18/12/2023	$ 4.000.000,00	$ 20.000,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13


Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Ejército Nacional
Mapa del Sitio
Facebook
Twitter
Inicio
Cómo Definir Situación Militar En El Exterior
Consultas
Registrese
Iniciar sesión
Consulte el estado de su Situación Militar
Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.
Tipo de documento (*):
Cédula de Ciudadanía
Número de documento (*):
80217173
Limpiar
Consultar
Inscripción
Citado
Concentración
En Liquidación
Reservista
Descargue aquí
CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA
Reservista - 2da Clase
Lugar: Distrito Militar No. 051
Dirección: Avenida Las Americas 58-38 (Bogotá. D.C. - 01 Localidad - Usaquén)
¿Qué debo hacer?


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CASANARE
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 80217173
Registro Mercantil
Numero de Matricula 90395
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovacion 20230329
Fecha de Matricula 20120213
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Organización PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula PERSONA NATURAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica
3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
4690 Comercio al por mayor no especializado
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Activar Windows


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. CESAR SABOGAL
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CASANARE
Identificación SIN IDENTIFICACION
Registro Mercantil
Numero de Matricula 119788
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovacion 20230329
Fecha de Matricula 20160217
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Comprar Certificado
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica
3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
4690 Comercio al por mayor no especializado
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Activar Windows





CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA LOTE 5.

La oferta presentada por **CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA** con NIT. **: 80217173-1**, identificado con la CC. N° **80217173**, **SI CUMPLE** jurídicamente, con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **216 - SAMC-ESM BASPC16-2023**.

PROPONENTE N° 01

EVALUACION JURIDICA LOTE No 6. ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA – ESM BASPC 16 CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC

NIT. 901303569-8
R/L LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS
CC 22.519.694

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	4	X	
-Fecha de expedición		X	03-08-2023
Último año renovado			2023
-Constitución		X	15-7-2019
-Termino de duración		X	INDEFINIDA
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			La entidad verifico
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA			La entidad verifico
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA			La entidad verifico
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.		X	ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL No DE POLIZA: BY-100036927 FECHA DE EXPEDICION: 9-08-2023 
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	3	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	70	X	

CENACYOP

ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS			La entidad verifico
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X	
SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL			**Verificado por la entidad, se anexa pantallazo**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

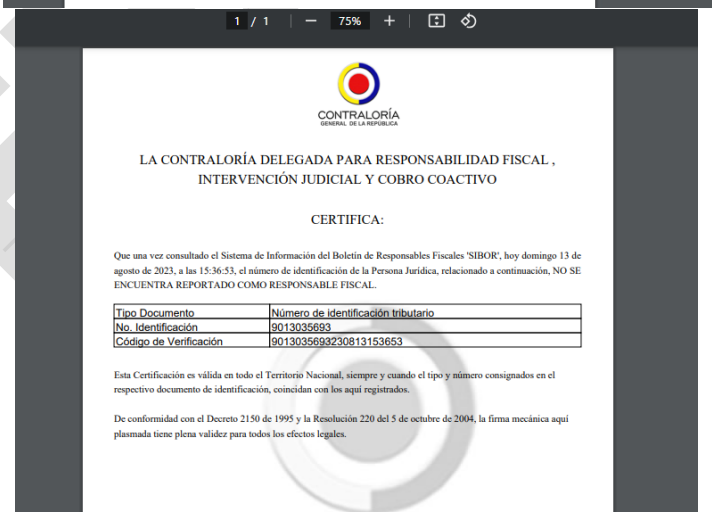
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 15:35:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22519694
Código de Verificación	22519694230813153549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



1 / 1 — 75%

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

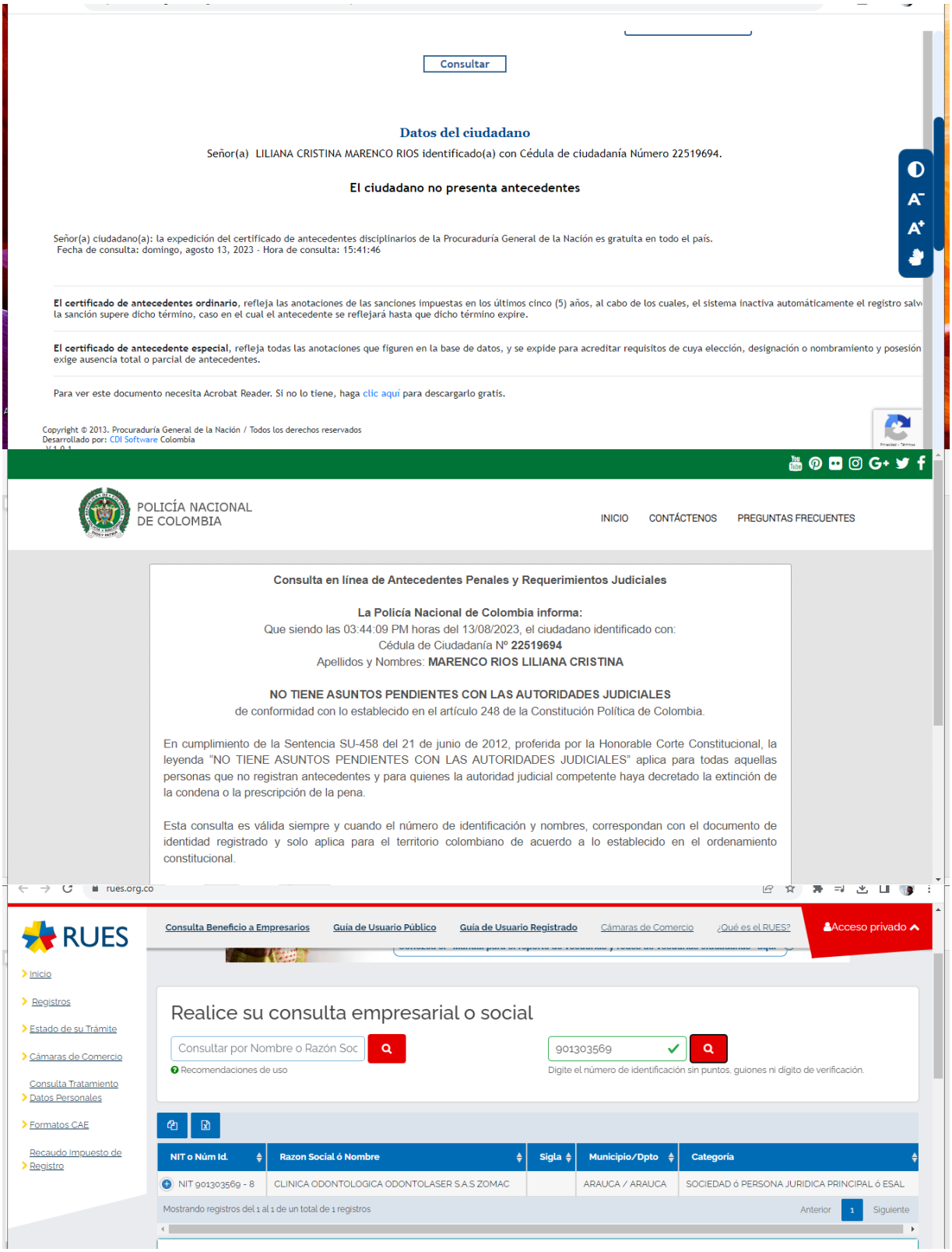
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 15:36:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013035693
Código de Verificación	90130356932308131536 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURIDICA

La oferta presentada por **CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC NIT. 901303569-8**, **R/L LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS CC 22.519.694** , subsano en su totalidad los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el capítulo 2 denominado "DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN" por cuanto queda habilitado jurídicamente

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 7

PROPONENTE N° 01

GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS
C.C. 52.794.448

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	x	**Subsano en debida forma**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	3	X	
-Fecha de expedición		X	09-08-2023
Último año renovado			2023
-Constitución		X	26-05-2014
-Termino de duración		X	INDEFINIDA
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	**Subsano en debida forma**
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	5	X	**Subsano en debida forma**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	2	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2	X	**Subsano en debida forma**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			La entidad verifico
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA			La entidad verifico
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA			La entidad verifico

CENACYOP

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.		X	ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL No DE POLIZA: BY-100036928 FECHA DE EXPEDICION: 9-08-2023 
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	1	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS			La entidad verifico
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	3	X	X
SITUACIÓN MILITAR		N/A	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL		X	
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	**Subsano en debida forma**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 15:54:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52794448
Código de Verificación	52794448230813155422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


dentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM 1 / 1 100%

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229248338

WEB
15:55:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52794448:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

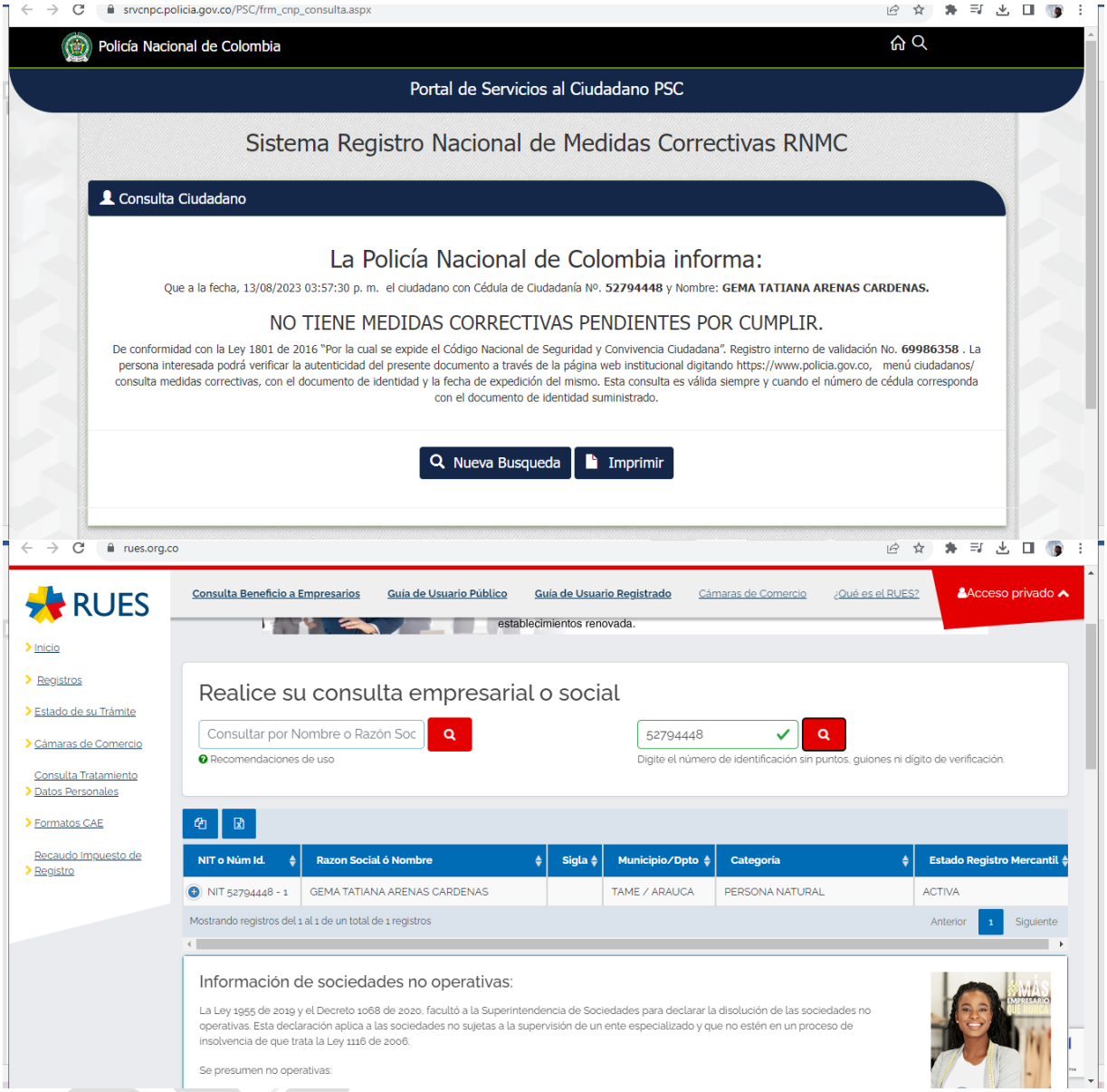
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

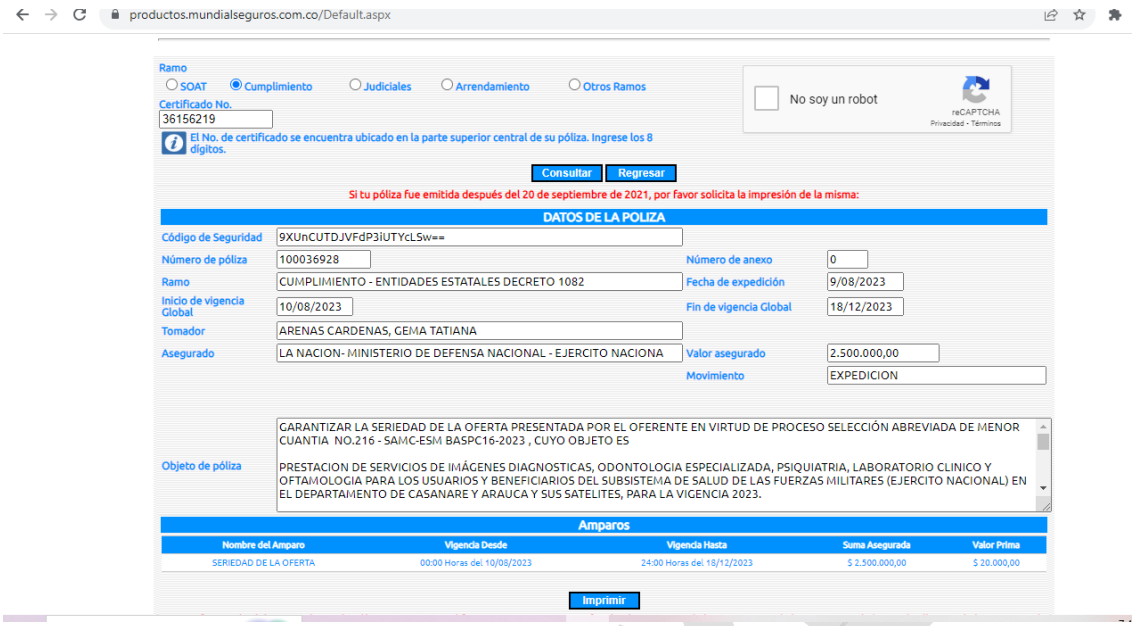
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:56:41 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52794448**
Apellidos y Nombres: **ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 13/08/2023 03:57:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52794448 y Nombre: GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 69986358 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
rues.org.co
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
establecimientos renovada.
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Realice su consulta empresarial o social
Consultar por Nombre o Razón Soc
Recomendaciones de uso
52794448
Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.
NIT o Núm Id.
Razon Social ó Nombre
Sigla
Municipio/Dpto
Categoria
Estado Registro Mercantil
NIT 52794448 - 1
GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS
TAME / ARAUCA
PERSONA NATURAL
ACTIVA
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros
Anterior
1
Siguiente
Información de sociedades no operativas:
La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.
Se presumen no operativas:



CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURIDICA

La oferta presentada por GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS C.C. 52.794.448, subsano en su totalidad los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el capítulo 2 denominado “DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN” por cuanto queda habilitado jurídicamente

EVALUACION JURIDICA LOTE N° 7

PROPONENTE N° 02

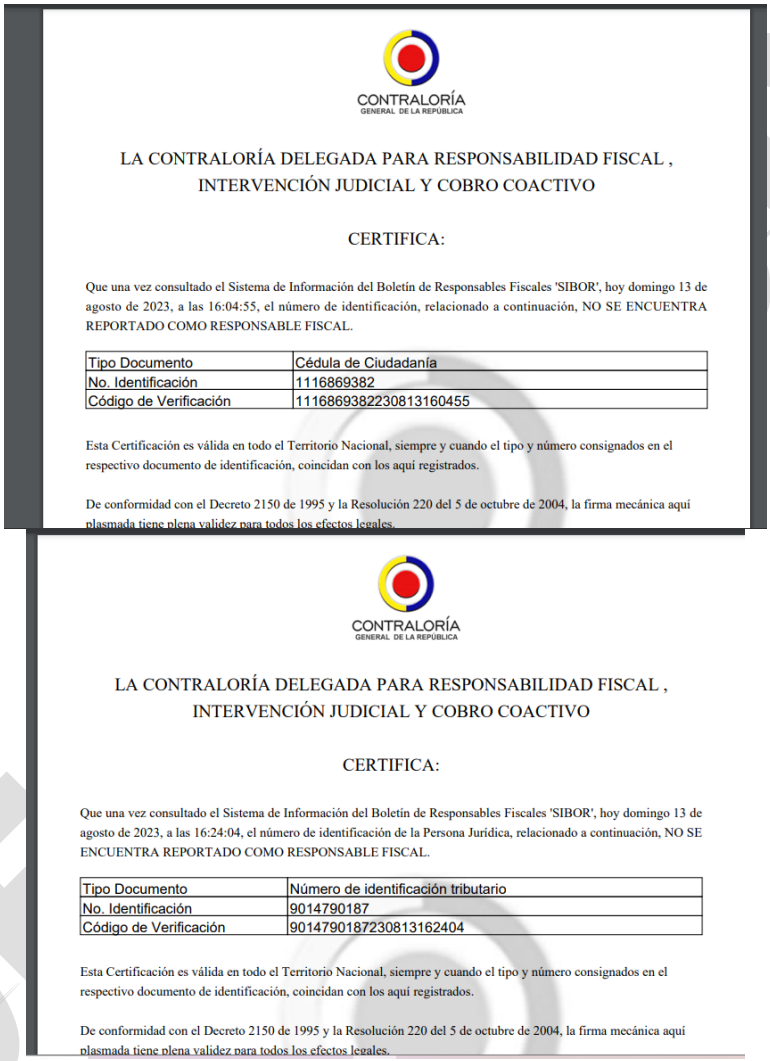
DENTAME IPS S.A.S
Nit : 901479018-7
R/L **JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ**
C.C. No. 1.116.869.382

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	6		No subsano en debida forma teniendo en cuenta que La fecha de expedición de este documentos esta con fecha posterior al cierre del proceso motivo por el cual se rechaza
-Fecha de expedición			16-08-2023
-Constitución			21-4-2021

-Termino de duración			INDEFINIDO
Último año Renovado			2023
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	2	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	03		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA			Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA			Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	2	X	ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL No DE POLIZA: BY-1000369289 FECHA DE EXPEDICION: 9-08-2023 
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			X
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	02	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS			Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X	
SITUACIÓN MILITAR		X	

CENACYOP

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL			Se verifico por parte de la entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 16:04:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116869382
Código de Verificación	1116869382230813160455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 16:24:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014790187
Código de Verificación	901479018723081316240 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229249086

WEB
16:25:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2023

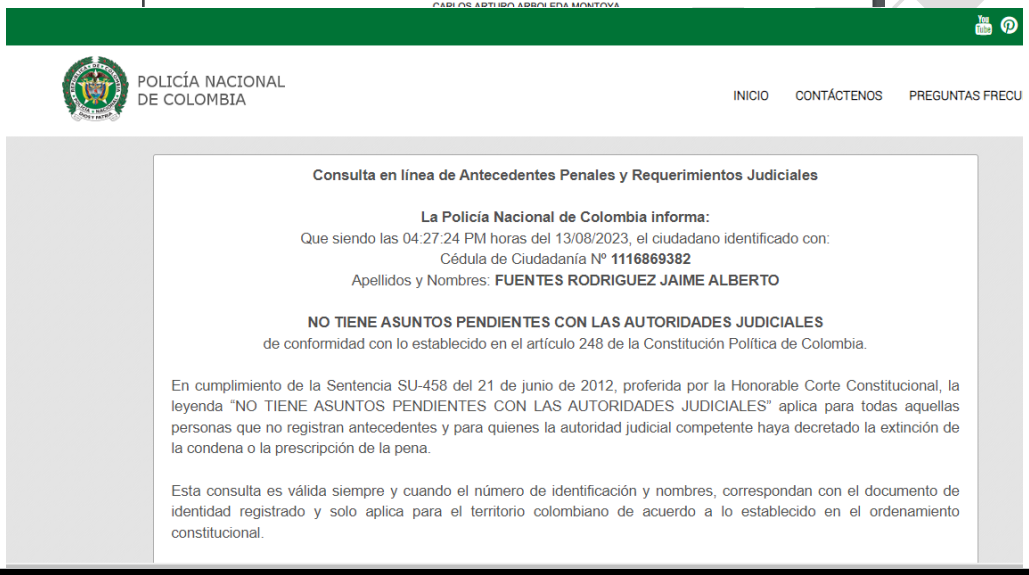
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116869382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

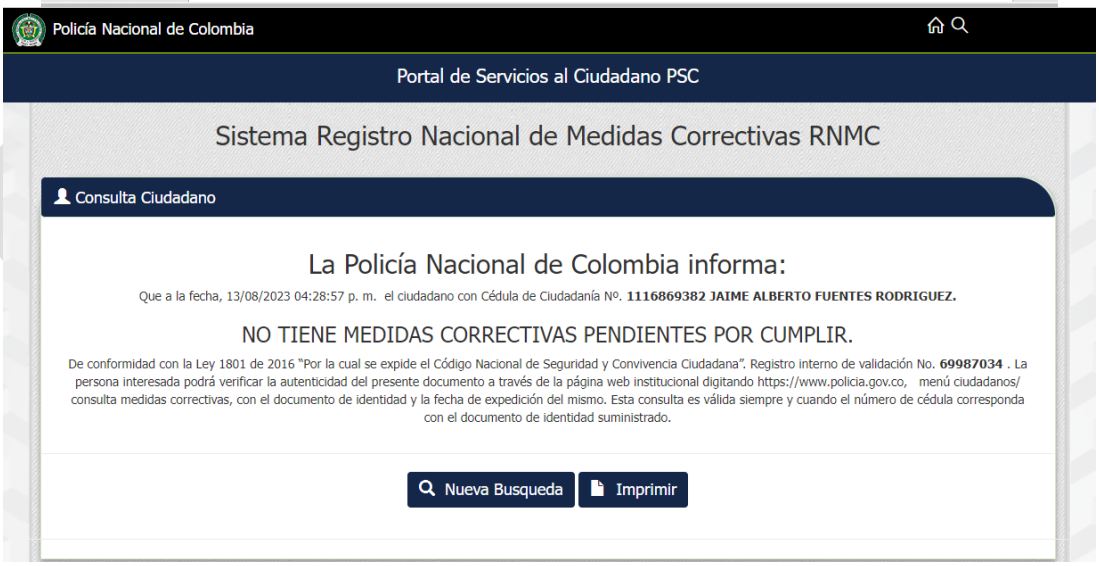
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:27:24 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116869382**
Apellidos y Nombres: **FUENTES RODRIGUEZ JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

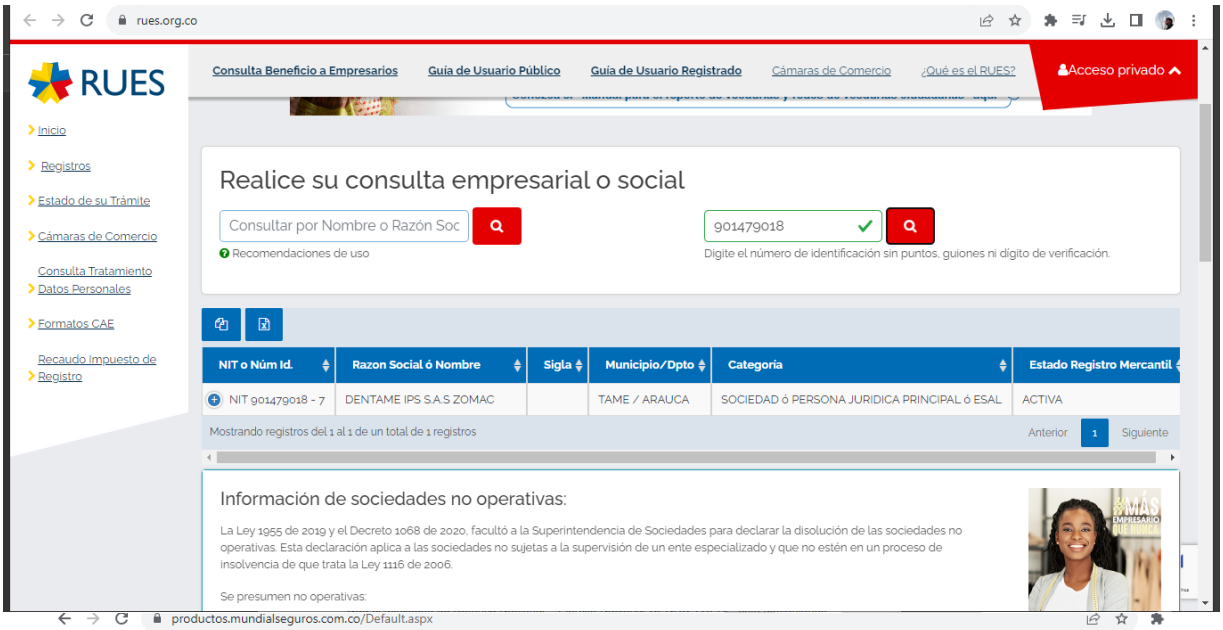
La Policía Nacional de Colombia informa:

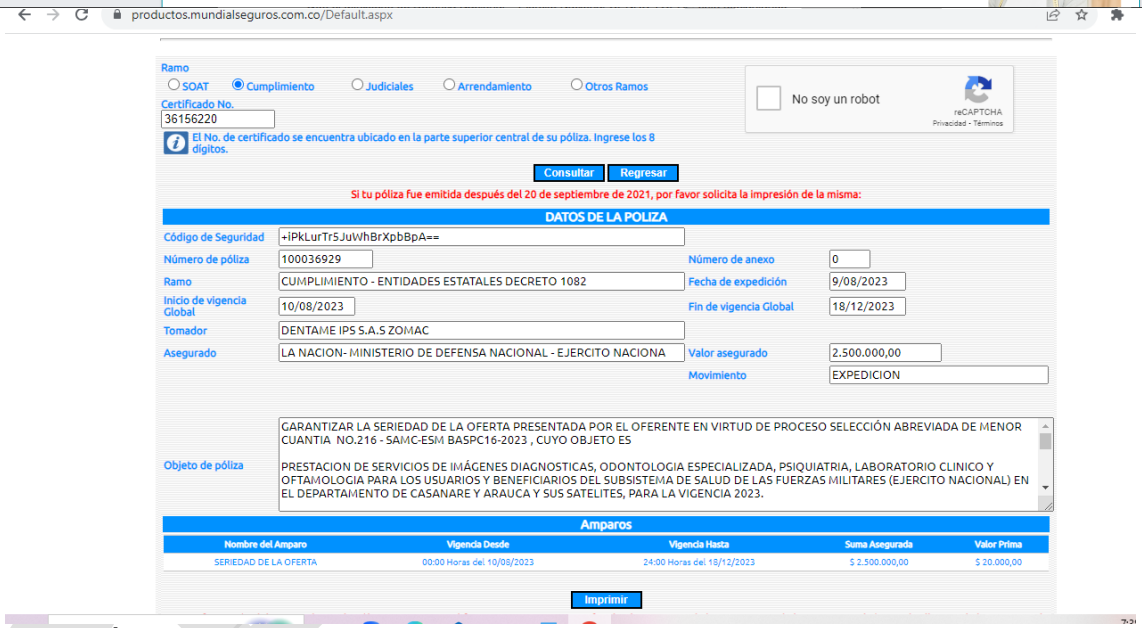
Que a la fecha, 13/08/2023 04:28:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116869382 JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69987034** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir





CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA

La oferta presentada por DENTAME IPS S.A.S Nit : 901479018-7 representada legalmente por JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ C.C. 1.116.869.382, no subsano en debida forma los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el capítulo 2 denominado “DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN” por cuanto se rechaza la oferta

Para el lote 8 Psiquiatría – **ESM BASPC 16**, no se presentó oferente por lo anterior este lote se declara desierto.

De conformidad con la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no es subsanable y es causal de rechazo.

LOTE 9:
PROPONENTE:

VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S
Fue rechazado por el comité económico por causal del Pliego Definitivo numeral 1.22 literal n y o. (no se oferta ítems 314), motivo por el cual no se vuelve a evaluar por parte del comité jurídico.

PROPONENTE N° 01 LOTE 10

RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ
CC. 5.135.398

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	5	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	3	X	
-Fecha de expedición		X	10-08-2023
Último año renovado			2023
-Constitución		X	21-11-2021
-Termino de duración		X	
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	4	X	Subsano en debida forma
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	6	X	Subsano en debida forma
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	3	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA			Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA			Se verifico por parte de la entidad.

CENACYOP

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	Aseguradora: mundial de seguros Fecha de expedición:09-08-2023 No de póliza BY-100036930 
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	1	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X	Subsano en debida forma
SITUACIÓN MILITAR	1	X	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	Subsano en debida forma



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 17:03:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5135398
Código de Verificación	5135398230813170314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229250030

WEB
17:04:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2023

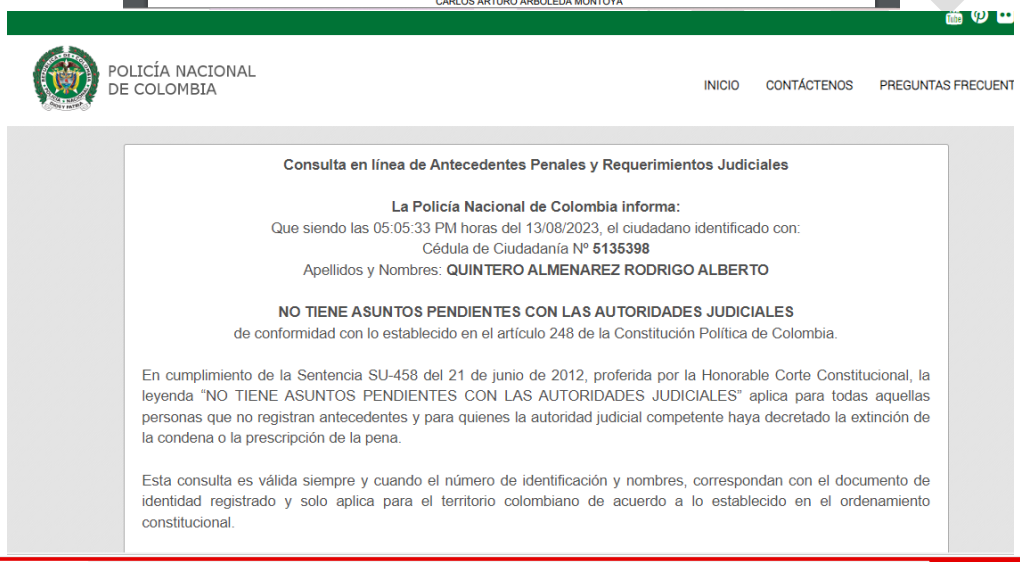
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5135398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENT

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:05:33 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5135398**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

Realice su consulta empresarial o social

Consultar por Nombre o Razón Soc — Recomendaciones de uso

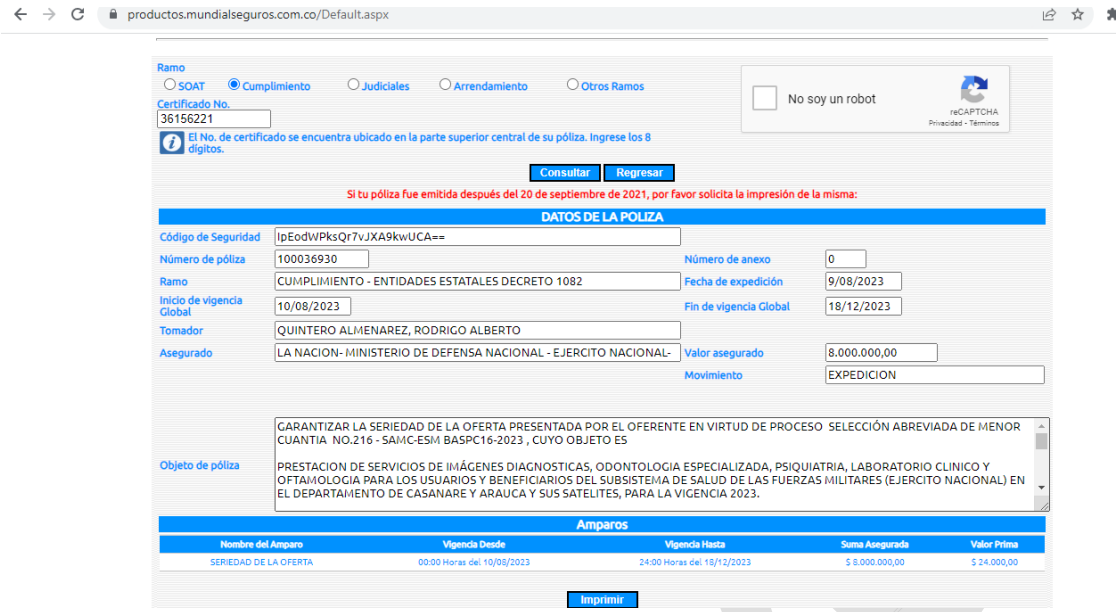
5135398 — Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 5135398 - 4	RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ		YOPAL / CASANARE	PERSONA NATURAL	ACTIVA

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros — Anterior 1 Siguiente

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.



CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA

Una vez verificados los documentos de contenido jurídico requeridos en la evaluación pre liminar a la oferta presentada por **RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ, CC. 5.135.398,** el comité jurídico evaluador determina que subsano en debida forma, por lo tanto cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PROPONENTE N° 01 LOTE 11

CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S
NIT. 900521595-0
RL/ ANZOLA RODRIGUEZ CARLOS ADOLFO
C.C 17.590.241

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	5	X	
-Fecha de expedición		X	09-08-2023
Último año renovado			2023
-Constitución		X	27-02-2019
-Termino de duración		X	INDEFINIDO
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	

FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			Subsano
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA			Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA			Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	Aseguradora: mundial de seguros Fecha de expedición:09-08-2023 No de póliza: BY-100036931 
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	4	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	69	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS			Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X	X
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	4	X	X
SITUACIÓN MILITAR	1	X	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	2	X	

CENACYOP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 17:13:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17590241
Código de Verificación	17590241230813171327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de agosto de 2023, a las 17:14:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005215950
Código de Verificación	900521595023081317141 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229250253

WEB
17:15:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17590241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229250280

WEB
17:16:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2023

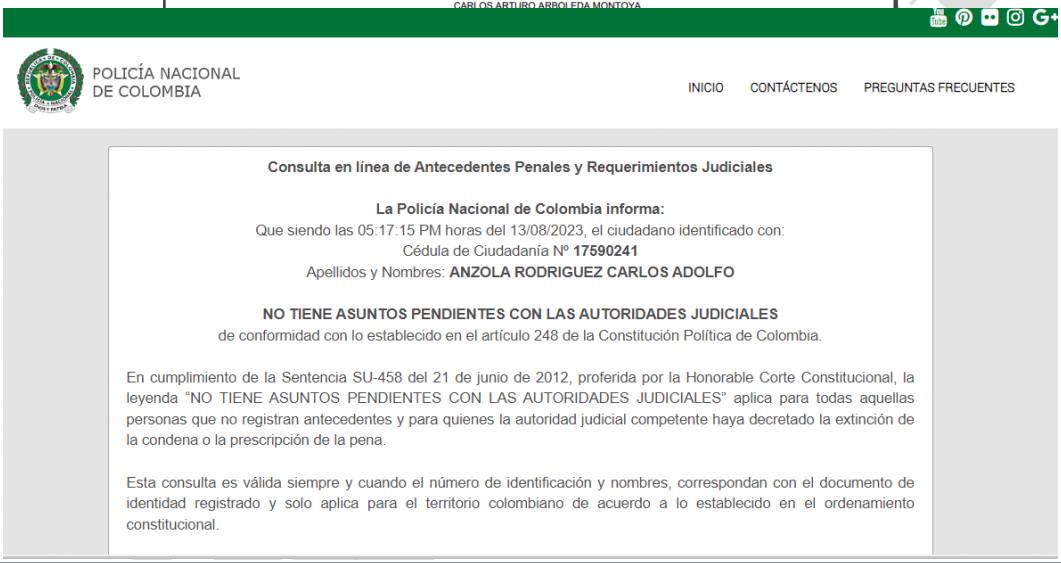
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. identificado(a) con NIT número 900521950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:17:15 PM horas del 13/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17590241**
Apellidos y Nombres: **ANZOLA RODRIGUEZ CARLOS ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

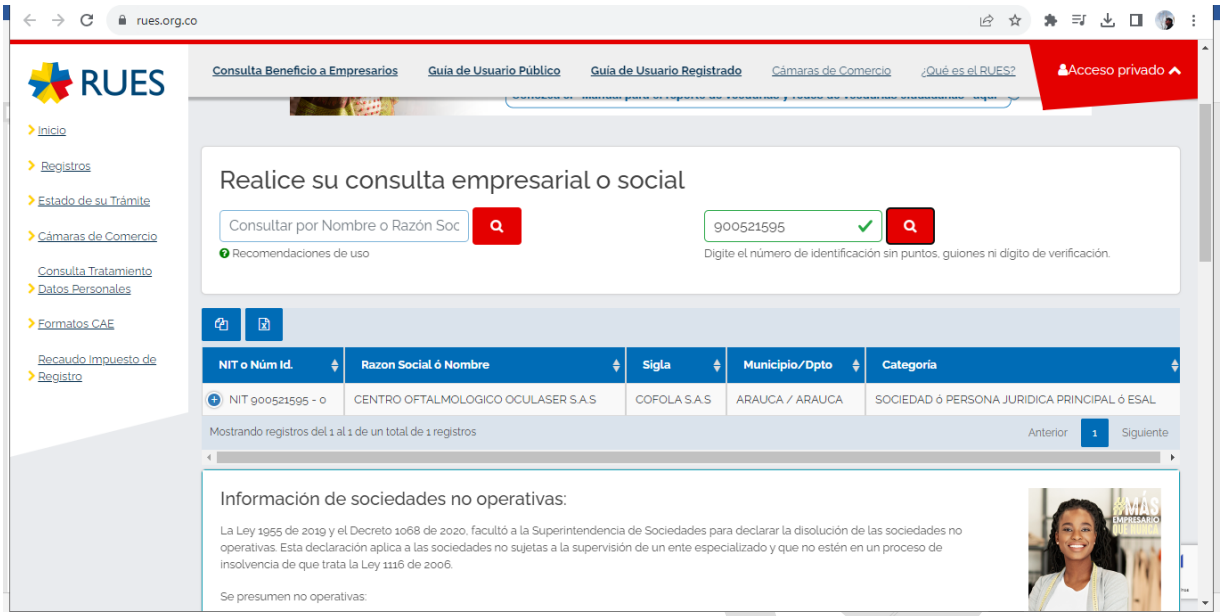
La Policía Nacional de Colombia informa:

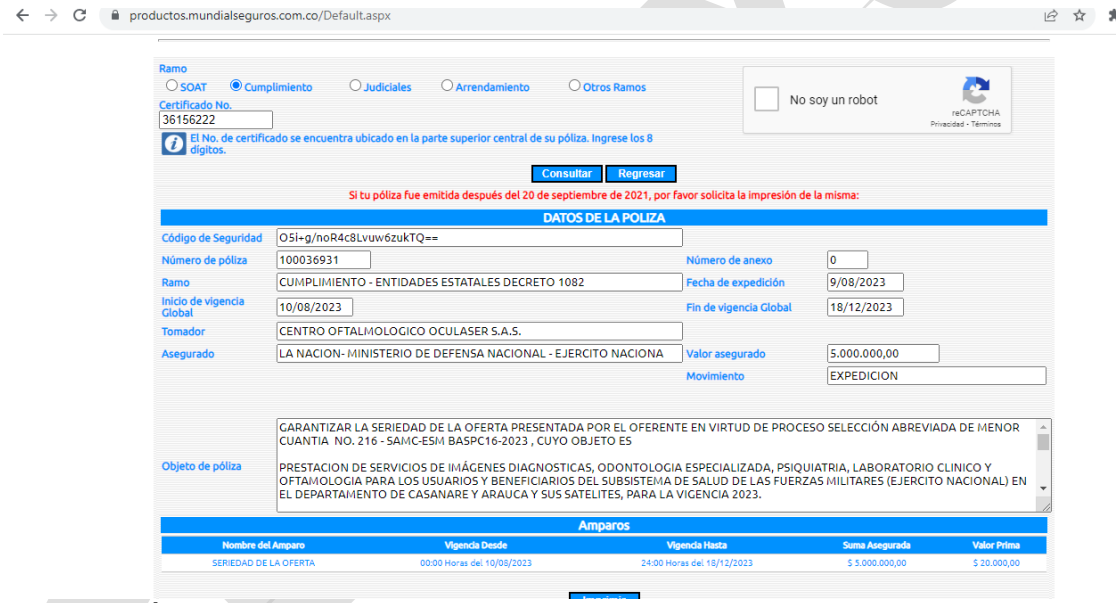
Que a la fecha, 13/08/2023 05:17:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17590241 CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69988123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir





CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA

Una vez verificados los documentos de contenido jurídico requeridos en la evaluación pre liminar a la oferta presentada por **CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S, NIT. 900521595-0, RL/ ANZOLA RODRIGUEZ CARLOS ADOLFO, C.C 17.590.241,** el comité jurídico evaluador determina que subsano en debida forma por lo tanto cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C.S. **LINA MARCELA CORREA GUTIERREZ**
evaluadora técnica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS STEFANY DANIELA GUEDES
Evaluador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
LAURA CONSUELO ROSERO PAHI
Evaluador Técnico ESM BASPC16

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3. TAFUR TRONCOSO ALEXANDRA
Evaluador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3 ARIAS BENAVIDES YENITH MELISSA
Salud Ambiental ESM BASPC16

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Comité evaluador económico CENAC YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
Comité evaluador económico CENAC YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Comité evaluador Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL
REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DIANA CAROLINA SILVA REY
Comité evaluador Jurídico CENAC

CENACYOP